



ACTA Nº 6/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.

En la Villa de Campo de Criptana, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Beatriz Sevilla Ponce, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lázaro López

Concejales:

D.^a Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano
D.^a Ana María Sánchez Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.^a Virginia Pintor Alberca
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós
D.^a Gema Carrillo Díaz-Hellín
D. Santiago Calonge Reíllo
D. Luis María Lorenzo Rasines
D. José Alberto Cruz Martín-Serrano
D.^a María Mercedes Martínez Vela
D. Diómedes Ortiz Agudo
D.^a Silvia Castiblanque Sánchez
D.^a Sara Alberca Sánchez Quintanar
D. Diego Muñoz Violero
D. Diego Muñoz Boluda

Secretaria:

D^a. Beatriz Sevilla Ponce

Interventor Accidental:

D. Salvador Fuentes Ballesteros

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y diez minutos, saluda a los vecinos ante la retransmisión de la sesión plenaria a través de redes sociales gracias a Mancha Centro TV y agradece la asistencia de todos los Concejales.

A continuación, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 27 de junio de 2025 (extraordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, sin enmiendas.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

2.- PRP 2025/466 APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Nº 1/2023 "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 6" DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CAMPO DE CRIPTANA, (EXPTE. REF. G. Nº 2023/434).

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua en sesión de fecha 18/07/2025, y que se transcribe a continuación:

"PRP2025/466.- Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de carácter estructural Nº 1/2023 "Modificación de la Ordenanza Nº 6" del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, (Expte.Ref.G.Nº2023/434):

VISTO, el expediente administrativo referido a la innovación puntual número 1/2023 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, redactada y suscrita por el Arquitecto D. Santiago Téllez y por el Geólogo y Técnico Ambiental D. Jaime P. Plaza, fechada en Mayo de 2025, que consiste en modificar la calificación del ámbito de suelo urbano consolidado calificado en la actualidad con la Ordenanza nº 6 (Industrial en Transformación), para posibilitar la implantación de usos residenciales que colaboren en la regeneración de una zona de la ciudad que ha sufrido un proceso de notoria degradación. Con ello y con la calificación con la Ordenanza n.º 5 (Industrial) del resto de la zona, no queda ninguna zona del suelo urbano calificada con la Ordenanza Nº 6.

VISTA, la Resolución de 13/12/2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación de la Ordenanza Nº 6 del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana (expediente:PLA-CR-23-0058), publicada en DOCM nº 8 de fecha 14 de enero de 2025, que cuenta con una vigencia temporal de cuatro años cuyos condicionantes se incorporan en el apartado 2.7 del documento urbanístico sometido a exposición pública fechado en mayo de 2025.

VISTO que sometido a información pública por plazo de UN MES mediante anuncios publicados en el DOCM Nº 97 de fecha 22 de Mayo de 2025 y en el Diario Digital LANZA de Ciudad Real, de fecha 22 de Mayo de 2025, así como en la página web-Portal de Transparencia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, hasta el día 23 de Junio de 2025, ambos inclusive, consta que durante dicho plazo se ha presentado en tiempo y forma la siguiente alegación:

- Nº de registro de entrada 2025/6694, en fecha 20 de junio de 2025 (8:44h) presentada por D^a. Elena Guijarro Pérez, en su condición de Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, por la que expone:

"[...] sobre la documentación técnica suscrita y redactada por el Arquitecto D. Santiago Téllez Olmo y el Geólogo y Técnico Ambiental D. Jaime P. Plaza Ebrero, [...] manifiestan la falta de habilitación profesional del Arquitecto co-autor de la modificación en trámite al no encontrarse habilitado para el ejercicio profesional, ya que la colegiación es obligatoria en España para cualquier tipo de forma de ejercicio en nuestra profesión [...], así como la falta de capacidad técnica de un titulado en Geología y Técnico Medio Ambiental para suscribir la documentación urbanística de una modificación puntual en suelo urbano consolidado consistente en alterar la calificación del uso industrial al residencial [...]"

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VISTO, el informe técnico-jurídico emitido por la Técnico de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025 por el que se informan las alegaciones formuladas en el sentido indicado en el mismo con propuesta para su desestimación fundamentadas en las consideraciones jurídicas expuestas.

VISTOS, los informes favorables emitidos por el Servicio Técnico Municipal, Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15 de julio de 2025 y Arquitecta Técnica Municipal de fecha 15 de julio de 2025, que obran incorporados al expediente.

VISTO, el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

CONSIDERANDO, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, artículo 135 del Decreto 248/2004 de Reglamento de Planeamiento del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU), y artículo 36 del TRLOTAU, por el Pleno del Ayuntamiento, se acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. Elena Guijarro Pérez, en su condición de Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, presentadas en el trámite de información pública por los fundamentos expuestos en el informe jurídico emitido que se asumen como propios y se dan por reproducidos y que se adjuntará a la alegante junto con la notificación de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Estructural N^o 1/2023 del TRPOM de Campo de Criptana, que consiste en modificar la calificación del ámbito de suelo urbano consolidado calificado en la actualidad con la Ordenanza n^o 6 (Industrial en Transformación) para posibilitar la implantación de usos residenciales con aplicación de la Ordenanza N^o 3-ENSANCHE y su convivencia con usos industriales con la aplicación de la Ordenanza N^o 5-INDUSTRIAL, innovación que comporta la modificación del planeamiento vigente, en los mismos términos que el documento expuesto al público, al no haber sufrido alteraciones como consecuencia del trámite de participación ciudadana.

Tercero.- Se propone en base a los informes de los Servicios Técnicos Municipales, acomodar la superficie de cesión de dotaciones públicas en suelo destinado a Sistema General de Espacio Libre-Zona Verde de uso y dominio público, localizado en la Sierra, entorno de Los Molinos hacia el Este, de una superficie prevista en el documento expuesto al público de 16.703 m2 de Suelo Rústico No Urbanizable de Protección Paisajística (SRP-P), identificado en el Plano I-1, como Zona 4, sistema local y general que pueden convivir en suelo así calificado, y clasificado como rústico con mayor valor medioambiental, tratándose de terrenos municipales, a la estrictamente necesaria para dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento de Planeamiento, esto es 8.558 m2, dejando el resto como superficie excedentaria para futuras modificaciones de planeamiento de interés general para este municipio.

Cuarto.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Fomento competente en materia de ordenación urbanística el expediente administrativo, solicitando su aprobación definitiva conforme a lo establecido en los artículos 136 del Reglamento de Planeamiento y 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU).

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la interesada que ha formulado alegaciones con indicación de los recursos que procedan.”

Explica la propuesta el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación**, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

3.- PRP 2025/468 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA A DESARROLLAR EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SECTOR SUB-OD ERAS DE LA AGUSTINA, (EXPTE. REF. G. Nº 2022/3052).

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua en sesión de fecha 18/07/2025, y que se transcribe a continuación:

"PRP2025/468.- Aprobación y Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora a Desarrollar en Régimen de Gestión Indirecta del Sector SUB-OD ERAS DE LA AGUSTINA, (Expte.Ref.G.Nº2022/3052):

VISTO, el Programa de Actuación Urbanizadora (Refundido con fecha Julio-2025) formulado por la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA S.L, con CIF: B13283544, actuando en su nombre y representación D^a. Rosario Alcañiz de la Guía, ÚNICA PLICA presentada para desarrollar la Unidad de Actuación delimitada en la Modificación Puntual Nº 12 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal, suelo urbanizable delimitado e identificado gráficamente en la ficha correspondiente del Capítulo 3, del Título VI "Régimen del Suelo Urbanizable", del POM, SUB-OD ERAS DE LA AGUSTINA, a desarrollar en régimen de gestión indirecta.

El P.A.U, comprende la siguiente documentación refundida y subsanada de conformidad a los informes técnicos municipales, y contiene:

- Doc.01-0.PPD-Memoria "Eras de la Agustina".
- Doc.01-1.PPD-Anexo I "Ordenanzas Urbanísticas".
- Doc.01-2.PPD-Anexo II "Informes sectoriales y municipales".
- Doc.01-3.PPD-Anexo III "Estudio Geotécnico"
- Doc.01-4.PPD-Anexo IV "Informe Final de Estudio de Impacto al Patrimonio".
- Doc.01-5.PPD-Anexo V "Documentación Gráfica-Planimetría"
- Doc.01-6.PPD-Anexo VI "Contestación a Informes de tramitación del expediente".

- Doc.02-PU "Eras de la Agustina".
- Doc.03-PU "Estudio de Seguridad y Salud".
- Doc.04-PU "Electricidad".
- Doc.05-PU "Alumbrado".
- Doc.07-PJE y PCU (este documento se dividirá en dos: por un lado la Proposición Jurídico Económica y por otra la Propuesta de Convenio Urbanístico).
- Doc.08-0.Estructura de la Propiedad y acuerdos con los propietarios
- Doc.08-01.Pliego de Notas Simples de los terrenos (32).

La documentación técnica está firmada por:

- Arquitecto D. Gustavo A. Gómez Valadés.
- Arquitecto Técnico D. Jose Carlos Romero Serrano.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





➤ Ingeniero Industrial D. Francisco Javier Serrano Ortuno

RESULTANDO que, con carácter previo a la tramitación administrativa del Programa de Actuación Urbanizadora, se ha remitido el correspondiente "aviso urbanístico" a los titulares catastrales del ámbito de actuación, incorporados en el expediente municipal con Ref. G.Nº 2022/2256, de conformidad al artículo 87.2 del RAE, por ser titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora identificada gráficamente con plano adjunto.

El "aviso urbanístico", fue reiterado con posterioridad con motivo de la retroacción de actuaciones en el expediente administrativo en tramitación, en virtud de la Resolución de Alcaldía Nº 2024/1313, de fecha 1 de Agosto de 2024, al estimar parcialmente las alegaciones presentadas en sede municipal por la mercantil GESDULSA S.L, en relación al procedimiento que se estaba siguiendo.

RESULTADO que, por la mercantil GESDULSA S,L con CIF:B13172424, actuando en su nombre y representación D. Miguel Marcos-Alberca Moreno, presenta por registro electrónico en fecha 28 de julio de 2022, con registro de entrada número 2022/8268, alegaciones al expediente en tramitación y documentación técnica presentada, que fueron contestadas por Resolución de Alcaldía Nº 2024/1313, de fecha 1 de Agosto, estimando parcialmente aquellas (solo las relativas al procedimiento seguido) y acordando, en consecuencia, la retroacción de las actuaciones administrativas hasta el momento de presentación de la alternativa técnica realizada por la mercantil promotora. En cuanto al resto del contenido del escrito de alegaciones que presentó dicha mercantil, restaría la debida contestación en cuanto a:

2º. Que examinada la documentación presentada, manifiesta error en la identificación del Plan integrante de la alternativa técnica, debe ser "Plan Parcial de Mejora y no Plan Parcial de Desarrollo"; ausencia de previsión de las obligaciones de garantía y excesivos y desproporcionados "costes de urbanización".

VISTO que realizada nueva información pública de la alternativa técnica presentada por la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA S.L, abriendo plazo de presentación de alternativas técnicas en competencia y en su caso, presentación de proposiciones jurídico-económicas y propuesta de convenio urbanístico, mediante anuncio insertado en el DOCM nº 148 de fecha 1 de agosto de 2024, Diario Lanza de igual fecha y Portal de Transparencia municipal, no consta la presentación de alegaciones ni alternativa técnica en competencia, conforme al Certificado de la Secretaría.

Asimismo, consta en el expediente, diligencia de la Secretaria Municipal de presentación de una única plica a instancias de la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA S.L, procediéndose a su apertura en sede municipal el pasado 16 de Septiembre de 2024, con Acta de Fe Pública, levantada al efecto y posterior anuncio de su contenido, no constando que se hayan presentado ni alegaciones ni manifestación alguna en su contra, conforme acredita el Certificado de la Secretaria Municipal de fecha 18 de Octubre de 2024.

VISTO, los informes favorables emitidos por el Servicio Técnico Municipal, Ingeniero Técnico Municipal de fechas 15 de julio de 2025, así como el emitido el 16 de julio de 2025 por el que se informan las alegaciones formuladas en el sentido indicado en el mismo con propuesta para su desestimación fundamentadas en las consideraciones expuestas.

VISTOS asimismo, el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 15 de julio de 2025, que obran incorporados al expediente, así como el informe emitido por la Técnico de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025 por el que se informan las alegaciones formuladas en el sentido indicado en el mismo con propuesta para su desestimación fundamentadas en las consideraciones jurídicas expuestas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VISTO, el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

CONSIDERANDO, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y que el contenido del PAU, con las correcciones y modificaciones incorporadas a la documentación técnica refundida presentada, se ajusta a lo señalado en las Bases, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.1 RAE, en relación con los artículos 22.2.c) y 47 LBRL, por el Pleno del Ayuntamiento, se ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas en el procedimiento conforme al pronunciamiento y motivación expuesta en los informes técnico y jurídico que se asumen como propios y se dan por reproducidos y que se adjuntarán al alegante junto con la notificación de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U-Julio 2025) de la Unidad de Actuación, Sector SUB-OD ERAS DE LA AGUSTINA, delimitada en la Modificación Puntual Nº 12 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal (TRPOM) de Campo de Criptana, presentado por la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA S.L, único presentado, y que se ajusta a lo dispuesto en la Bases y en la ordenación urbanística y es conforme con los intereses generales municipales; tras realizarse las modificaciones y correcciones indicadas por el Servicio Técnico Municipal, aprobación condicionada a la aportación de las garantías legalmente establecidas, por importe de 212.897,18 €.

Tercero.- En consecuencia, sobre los siguientes documentos, obrantes en el expediente tramitado, como partes integrantes del Programa de Actuación Urbanizadora para el Sector SUB-OD ERAS DE LA AGUSTINA del TRPOM, se resuelve:

3.1.- Aprobar el Plan Parcial de Desarrollo del PAU del Sector Sub-OD Eras de la Agustina y sus anexos (Julio 2025).

3.2.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del PAU del Sector Sub-OD Eras de la Agustina y sus anexos (Julio-2025).

3.3.- Aprobar la Proposición Jurídico-Económica del PAU del Sector Sub-OD Eras de la Agustina y sus anexos (Julio-2025).

3.4.- Aprobar la Propuesta de Convenio Urbanístico del PAU del Sector Sub-OD Eras de la Agustina, que deberá someterse a información pública conforme a lo establecido en el artículo 12 del TRLOTAU.

Cuarto.- Se selecciona como adjudicatario del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado y por tanto Agente Urbanizador del mismo a la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA S.L, único licitador presentado, por ser la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica adecuada a la ejecución de la actuación, conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos, y por lo tanto se le confiere el derecho a ejecutar dicho Programa, previa prestación de garantías legales (212.897,18 €), publicación del presente acuerdo y formalización del correspondiente Convenio Urbanístico.

La adjudicataria, en su condición de Agente Urbanizador, será el agente responsable, ante el Ayuntamiento y ante las personas propietarias de los terrenos incluidos en el Sector, de la total ejecución de la correspondiente actuación urbanizadora aprobada en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Sub-OD "Eras de la Agustina" del TRPOM, tanto de su gestión como de la ejecución material de las obras de urbanización, de la implantación de los

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 24/09/2025 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | BEATRIZ SEVILLA PONCE | 23/09/2025 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





servicios, de las conexiones exteriores y de su conservación mientras no se produzca la recepción de las obras por el Ayuntamiento.

La ejecución del PAU se llevará a efecto por el Agente Urbanizador en los términos de los documentos contenidos en el mismo, este acuerdo y el Convenio Urbanístico que se formalice. Asimismo, el Agente Urbanizador será responsable de ejecutar el PAU con pleno respeto al contenido y condiciones de todas las autorizaciones e informes emitidos en el proceso de concertación interadministrativa practicadas, así como de cuantos sean precisos para llevar a efecto el completo desarrollo de la ejecución del PAU.

Quinto.- Sin perjuicio de los supuestos de retasación establecidos en la normativa urbanística, así como la determinación final de los conceptos que en este momento solo pueden ser estimados, los compromisos de la mercantil ALCANIZ DE LA GUÍA S.L, derivados de la aprobación y adjudicación como agente urbanizador del Sector Sub-OD "Eras de la Agustina", se llevarán a cabo por un importe total de gastos de urbanización del Sector de **3.346.866,58 € IVA excluido** (dato rectificado). Este importe fijado se hace a riesgo y ventura del urbanizador y será sólo revisable en los supuestos regulados en el TRLOTAU y en el RAE.

Sexto.- El presente acuerdo deberá ser notificado a las personas interesadas en los términos establecidos en el artículo 100 RAE, y por tanto haciéndoles constar lo siguiente:

a). La posibilidad de las personas propietarias de escoger entre los diferentes modos de retribución que prevea el Programa (en metálico o en terrenos edificables), dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, mediante comunicación fehaciente dirigida al urbanizador y a la Administración actuante.

b). En el caso de que el único modo de retribución del urbanizador que prevea el Programa sea la cesión de terrenos edificables, la posibilidad de solicitar el pago en metálico cuando la persona propietaria se muestre disconforme con la proporción de terrenos que le corresponda ceder, mediante comunicación fehaciente dirigida al urbanizador y a la Administración actuante, dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación. Igualmente, la persona propietaria que exprese su disconformidad con la proporción de terrenos que le corresponda entregar al urbanizador, podrá solicitar el pago en metálico mediante comunicación fehaciente dirigida al urbanizador y a la Administración actuante, dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

c). El deber de asegurar el pago, antes de la finalización de la información pública del proyecto de reparcelación, mediante la prestación de garantía financiera o real proporcional a la prestada por el urbanizador, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del número 3 del artículo 110 TRLOTAU. Se advierte formalmente de que, si la garantía no fuere presentada en plazo, el urbanizador podrá optar por percibir su retribución mediante la cesión de terrenos edificables o exigir a la Administración actuante a que proceda a la exacción de la cantidad que deba garantizarse mediante apremio administrativo sobre los bienes de la persona propietaria incumplidora.

Séptimo.- Una vez remitidas las notificaciones referidas en el dispositivo anterior, el Ayuntamiento procederá a dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad, publicación y registro del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado en los términos prescritos en el artículo 101 RAE y demás normas concordantes, así como las impuestas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en las demás disposiciones concordantes. Asimismo, la

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra
de Gigantes

Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/09/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	23/09/2025	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





publicación del contenido normativo del Plan Parcial en los diarios oficiales y en la sede electrónica municipal deberá incluir los planos que tengan naturaleza normativa, en particular los planos de ordenación.

Octavo.- Recordar al agente urbanizador que el Proyecto de Reparcelación a presentar, deberá incluirse respecto a cada finca aportada toda la documentación relativa a sus datos catastrales, registrales y reales, de manera que permita precisar la superficie de cada una de las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución, así como los titulares de derechos sobre las mismas, mediante certificaciones registrales, incluidos los caminos rurales no urbanos titularidad de esta administración.

Noveno.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, así como a la Delegación Provincial de Cultura, Educación y Deportes, Servicio de Cultura de Ciudad Real e interesados en el expediente, para su conocimiento y efectos, con indicación de los recursos que procedan."

Explica la propuesta el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación**, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

4.- PRP 2025/460 APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETALLE Nº 2/2025 DEL TRPOM, QUE AFECTA A LA FICHA A-16 DEL TÍTULO VIII "CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO", (EXPTE. REF. G. Nº 2025/1054).

(En este asunto se abstiene de participar en el debate y en la votación el Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Alberto Cruz Martín-Serrano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del R.O.F.).

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua en sesión de fecha 18/07/2025, y que se transcribe a continuación:

"PRP2025/460.- Aprobación de la Modificación Puntual de Detalle Nº 2/2025 del TRPOM, que afecta a la Ficha A-16 del Título VIII "Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico", (Expte.Ref.G.Nº2025/1054):

VISTA, la documentación técnica suscrita y redactada por el Arquitecto Urbanista D. Santiago Téllez Olmo, referida a la Modificación Puntual de Detalle Nº 2/2025 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, promovida por la mercantil DIPLACRUZ S.L, con CIF: B13557277, actuando en su nombre y representación D. Luis Miguel Díaz-Plaza Díaz-Hellín, cuyo objeto es el inmueble protegido en a la Ficha A-16 del Título VIII "Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico" del TRPOM de Campo de Criptana, finca situada en la calle Isaac Peral nº 3, de esta localidad, con referencia catastral 9416406VJ8691N0001FL, con el fin de su desprotección, dado su escaso o nulo valor
Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





patrimonial del inmueble, con el resultado de aplicación de la Ordenanza Nº 3-ENSANCHE del Título VII "Régimen del suelo urbano", del Plan de Ordenación Municipal.

VISTO que, la documentación técnica se ha sometido a información pública por plazo de UN MES mediante anuncios publicados en el DOCM Nº 63 de fecha 1 de Abril de 2025 y en el Diario Digital LANZA de Ciudad Real, de fecha 1 de Abril de 2025, así como en la página web-Portal de Transparencia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, hasta el día 2 de Mayo de 2025, ambos inclusive, constando que durante dicho plazo no se han presentado alegaciones en contra, conforme acredita el Certificado de Secretaria de fecha 6 de mayo de 2025.

VISTO el Informe Favorable sobre Instrumentos de Ordenación Territorial y Urbanística emitido en fecha 1 de julio de 2025, con registro de entrada número 7325, de fecha 4 de julio de 2025 de la Sección de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, Servicio de Cultura, de la Delegación Provincial de Ciudad Real (Expt:25.0765), donde se concreta que dicha modificación puntual se instrumenta documentalmente con:

- la eliminación del inmueble en el listado de edificios del artículo VIII.1.10 "Relación de edificios con protección ambiental" del TRPOM de Campo de Criptana.
- la eliminación de la Ficha A-16, del Título VIII del TRPOM
- la eliminación de la condición de protección ambiental de la parcela objeto de la modificación puntual en los planos C-2.4 "Calificación del suelo y regulación de la edificación" y C-3 "Edificios y conjuntos catalogados", del TRPOM de Campo de Criptana.

VISTOS, los informes favorables emitidos por el Servicio Técnico Municipal, Arquitecta Técnica Municipal de fecha 11 de julio de 2025 y Técnico de Urbanismo de fecha 11 de julio de 2025, que obran incorporados al expediente, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

CONSIDERANDO, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en los arts. 36 y 37 del TRLOTAU (tramitación para la aprobación de los Planes de Ordenación Municipal), con la especialidad recogida en el art. 152 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que dispone que su aprobación definitiva al tratarse de Ordenación de Detalle de las normas urbanísticas, corresponderá al Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Detalle Nº 2/2025 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, que elimina la Ficha A-16 del Título VIII "Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico" del TRPOM de Campo de Criptana, referente al inmueble con emplazamiento en la calle Isaac Peral Nº 3, de esta localidad, con referencia catastral 9416406VJ8691N0001FL, dado su escaso y nulo valor patrimonial, resultándole de aplicación las condiciones de la Ordenanza Nº 3-ENSANCHE del Título VII "Régimen del suelo urbano" del Plan de Ordenación Municipal, en los mismos términos que el documento expuesto al público.

Segundo.- En consecuencia, proceder a la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, así como en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento, depositando un ejemplar en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, conforme estipula el artículo 158 del citado Reglamento.

Tercero.- Finalmente, se procederá a dar la publicidad debida con arreglo a lo establecido en el artículo 70 ter de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil promotora, así como a la Delegación Provincial de Cultura, Educación y Deportes, Servicio de Cultura de Ciudad Real, para su conocimiento y efectos, con indicación de los recursos que procedan.”

Explica la propuesta el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los dieciséis (16) Concejales presentes** de los diecisiete (17) que legalmente componen la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco (5) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, BUEN GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

5.- PRP 2025/458 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por unanimidad de los miembros que conforman la misma, concretamente cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) del Grupo Municipal Popular y uno (1) del Grupo Municipal Vox; dictamen que se transcribe a continuación:

“PRP 2025/458 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejala Delegada de Sanidad**, que se transcribe a continuación:

“El ámbito local se considera un entorno esencial para el desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en el marco del abordaje de la cronicidad, que fue aprobada el pasado 18 de diciembre de 2013 por el Consejo Interterritorial del SIN, y en la que se priorizaron cinco intervenciones efectivas que necesitan de medidas coordinadas y de apoyo en los ámbitos comunitario, educativo y sanitario para abordar de manera integral la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades crónicas, por medio del desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia **“consejo**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





integral en estilos de vida saludables”.

- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

Por otra parte, en el año 2025, se suscribe el Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por el que se conceden ayudas a las Entidades Locales (EELL), pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como a las EELL, pertenecientes o no a la RECS, para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP), siempre que se encuentren al corriente de pago de la cuota anual de la RECS, y hayan finalizado el proceso de adhesión a la EPSP o haber iniciado el trámite para estar en proceso de adhesión, esto es presentar carta de compromiso de adhesión, o aprobación de la adhesión por parte del Pleno del Ayuntamiento u órgano competente.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, D^a VIRGINIA PINTOR ALBERCA, CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/local/estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).

SEGUNDO.- Realizar, por parte del Alcalde o persona en quien delegue, una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

TERCERO.- Designar como Coordinadora para la implementación local de la Estrategia a D^a Virginia Pintor Alberca, Concejala Delegada de Sanidad, cuyos datos figuran en anexo a este documento.

CUARTO.- Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

QUINTO.- Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

SEXTO.- Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Expone la propuesta la Concejala Delegada de Sanidad, D^a Virginia Pintor Alberca.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación**, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

6.- PRP 2025/478 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTINUACIÓN DE VARIOS EXPEDIENTES SUSPENDIDOS POR INFORME DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, concretamente con cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres (3) abstenciones -de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

“PRP 2025/478 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTINUACIÓN DE VARIOS EXPEDIENTES SUSPENDIDOS POR INFORME DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

Se da cuenta de la **propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda**, que se transcribe a continuación:

“Visto que el área de Intervención emitió diversos informes de Omisión de la Función Interventora, en relación con los siguientes expedientes:

OFI'S	Nº EXPTE.	RELACIONES DE FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE
72	2023/5114	793	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.BACKUP AYTO.Y DEP.MPALES.	310,00 €
		794	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.TRANSPORTE URBANO	1.515,10 €
		795	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.SOPORTE-MNTO.WEB AYTO.	169,60 €
73	2025/1523	796	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.LIMPIEZA ESTACION DE TREN	1.027,69 €
74	2023/5141	797	GTOS.FIJOS DE CARACTER PERIODICO: SERV.MNTO. ALUMBRADO PUBL.PECALUX	3.382,90 €
		798	GTO.DE CARACTER PERIODICO:	1.601,06 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





			STROS.PARA SERV. MNTO.ALUMBRADO PUBL.PECALUX	
75	2023/5113	799	GTOS.FIJOS DE CARACTER PERIODICO: SERV.COMEDOR USUARIOS C.O.-C.DIA	4.615,00 €
		800	GTOS.FIJOS DE CARACTER PERIODICO: SERV.TRANSPORTE USUARIOS CADI ASPANA	2.191,00 €
		801	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.TRANSP.USUARIOS CADI AUTOB.ARTEAGA	4.389,00 €
		802	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.TRANSP.USUARIOS CADI TAXI EST.MEDINA	459,80 €
		803	GTO.DE CARACTER PERIODICO: SERV.TELECOMUNICACIONES C.A.D.I.(FACT.FIJA)	151,42 €
		804	GTOS.DE CARACTER PERIODICO: STRO.AGUA Y PROD.ALIMENTACION V.TUTELADA	4.010,72 €
		805	GTOS.DE CARACTER PERIODICO: STRO.PROD.DROGUERIA V.TUTELADA	372,07 €
76	2023/5376	808	GTOS.FIJOS DE CARACTER PERIODICO: PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION	3.367,41 €
		809	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.COMUNICACION Y GESTION CONTENIDOS	1.597,20 €
77	2024/2924	810	GTOS.DE CARACTER PERIODICO: RENOV.SUSCRIPCION Y STRO.PRENSA-LIBROS BIBLIOTECA	1.192,71 €
78	2024/6288	811	GTO.DE CARACTER PERIODICO: CURSO-TALLER UNIVERSIDAD POPULAR	808,82 €
79	2024/5491	812	GTOS.DE CARACTER PERIODICO CONCEJ.EDUCACION: APOYO SERV.MNTO.-LIMP.COLEGIOS	2.708,58 €
80	2023/5125	813	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.MNTO. ALCANTARILLADO EUROLOG.RESIDUOS	1.195,90 €
81	2023/5377	815	GTOS.DE CARACTER PERIODICO: CURSO MEMORIA MAYORES	1.045,44 €
82	2023/5646	816	GTOS.FIJOS DE CARACTER PERIODICO: STRO.ALQ.LICENCIAS USO SASS EPSILON NOMINAS	2.161,23 €
83	2024/2272	817	GTO.DE CARACTER PERIODICO CONCEJ.PROM.ECONOMICA: RENOV.LICENCIA ANUAL	907,50 €
84	2024/2274	818	GTOS.DE CARACTER PERIODICO:	2.441,95 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





			SERV.TELECOMUNICACIONES (FACT.FIJA/FIBRA)	
		819	GTO.S DE CARACTER PERIODICO: SERV.TELECOMUNICACIONES (FACT.MOVIL)	1.092,83 €
		820	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: CUOTA ACENS SERVER Y LICENC.DOMIN.PLESK	235,86 €
		821	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: CUOTA CORTAFUEGO FORTINET	249,04 €
85	2023/5293	822	GTO.FIJO DE CARACTER PERIODICO: SERV.INTEG.MNTO.,ACT.,SOP.POR T.TRANSPAR.	605,00 €
86	2023/5957	823	GTO.DE CARACTER PERIODICO CONCEJ.TURISMO: GEST.VENTA ENTRADAS ESP.TURISTICOS	1.002,24 €
87	2024/2931	824	GTO.DE CARACTER PERIODICO CONCEJ.TURISMO: SERV.MNTO.AREA AUTOCARAVANAS	467,54 €
88	2022/3499	825	GTO.S.PL.SOST.TURISTICA: TRABAJOS Y SERVICIOS VARIOS TREN DE LOS MOLINOS	4.701,93 €

Vistas las memorias de los órganos gestores competentes, que obran en los citados expedientes, justificando las causas que han generado dicha omisión.

A la vista de cuanto antecede, se considera que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe.

D^a. ROSA ANA FERNANDEZ RUIZ, CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, PROPONE AL PLENO, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, así como evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos."

Expone la propuesta la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rosa Ana Fernández Ruiz.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y **ocho (8) abstenciones** (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7.- PRP 2025/473 MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, concretamente cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres (3) abstenciones -de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/473 MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Se da cuenta de la **propuesta de la Concejala Delegada de Personal**, que se transcribe a continuación:

"Considerando que la RPT constituye el instrumento básico de ordenación de los recursos humanos, permitiendo identificar las características esenciales de cada puesto, sus funciones, requisitos y retribuciones, conforme al principio de legalidad, eficacia organizativa y garantía de derechos del personal al servicio de la administración. En el marco de un análisis técnico realizado se ha detectado la necesidad de introducir determinadas modificaciones que atiendan a dos prioridades esenciales:

1. Adecuar el contenido funcional de diversos puestos de trabajo a la realidad organizativa y operativa actual, que ha evolucionado significativamente en los últimos años.

2. Iniciar un proceso gradual de revisión de la estructura de personal, que tenga como eje central la promoción interna, la carrera profesional y la correcta valoración del trabajo desempeñado por los empleados públicos.

En este sentido, la presente propuesta se concibe como una primera fase de un proceso más amplio de revisión y modernización de la RPT, que continuará con nuevas actuaciones encaminadas a reforzar los principios de mérito y capacidad, establecer itinerarios claros de promoción y desarrollo profesional, valorando adecuadamente el contenido, la responsabilidad y la complejidad de los distintos puestos.

Vista que la propuesta de modificación fue sometida a negociación colectiva llevado a cabo en el seno de la Mesa de Negociación conjunta de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento celebrada el pasado 03/07/2025, en la que se dio por negociada y aprobada la Negociación propuesta.

Visto el Informe de control permanente previo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizado por la Sra. Interventora de fecha 07/07/2025.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 08/07/2025, por el que se informa favorablemente la propuesta de modificación.

Procediendo su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, SE PROPONE AL PLENO,

PRIMERO.- Aprobar la modificación Relación de Puestos de Trabajo, en los términos que ha sido informada y negociada en la Mesa de Negociación, y conforme se describe a continuación:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SUELDOS ACTUALES										NUEVOS SUELDOS COMPLEMENTOS ETC...										DIFERENCIA POR PUESTO	TOTAL TODOS PUESTOS
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NAT	GRUPO	SUELDO BASE	CD	DESTINO	PUNTOS CE	CE	TOTAL	NAT	GRUPO	Nuevo GRUPO	SUELDO BASE	CD	DESTINO	PUNTOS CE	CE	TOTAL		
01. AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL																					
01.01	Secretaría	1	F	A	17.560,44 €	28	13.943,02 €	650	21.005,32 €	52.508,78 €	F	A1	A1	17.560,44 €	30	16.226,84 €	650	21.005,32 €	54.792,60 €	2.283,82 €	54.792,60 €
01.09	Agente Notificador	1	F	E	9.187,22 €	14	5.109,58 €	135	4.517,38 €	18.814,18 €	F	OAP	C2/OAP	9.187,22 €	15	5.484,92 €	160	5.353,93 €	20.026,07 €	1.211,89 €	20.026,07 €
01.10	Ordenanza Casa Consistorial	1	F/L	OAP	8.727,74 €	14	5.109,58 €	135	4.517,38 €	18.354,70 €	F/L	OAP	C2/OAP	8.727,74 €	15	5.484,92 €	160	5.353,93 €	19.666,59 €	1.211,89 €	19.666,59 €
01.13	Auxiliar Administrativo Promoción Económica	1	F/L	C2	9.559,48 €	16	5.861,66 €	SIN VALORAR	6.318,34 €	21.739,48 €	F/L	C2	C1/C2	9.559,48 €	16	5.861,66 €	SIN VALORAR	6.318,34 €	21.739,48 €	0,00 €	21.739,48 €
02. AREA DE ADMINISTRACION ECONOMICA																					
02.01	Interventor	1	F	A	17.560,44 €	28	13.943,02 €	650	21.005,32 €	52.508,78 €	F	A1	A1	17.560,44 €	30	16.226,84 €	650	21.005,32 €	54.792,60 €	2.283,82 €	54.792,60 €
02.10	Tesorero	1	F	A1	17.560,44 €	26	11.695,32 €	SIN VALORAR	19.285,56 €	48.541,32 €	F	A1	A1	17.560,44 €	30	16.226,84 €	615	19.874,26 €	53.661,54 €	5.120,22 €	53.661,54 €
02.08	Auxiliar Administrativo	2	F/L	C2	9.559,48 €	17	6.237,00 €	220	7.251,44 €	23.047,92 €	F/L	C2	C1/C2	9.559,48 €	17	6.237,00 €	220	7.251,44 €	23.047,92 €	0,00 €	46.095,84 €
06. AREA DE CULTURA																					
06.04	Conserje Biblioteca	1	L	E	8.727,74 €	13	4.732,98 €	145	4.862,06 €	18.322,78 €	L	OAP	C2/OAP	8.727,74 €	13	4.732,98 €	145	4.862,06 €	18.322,78 €	0,00 €	18.322,78 €
07. AREA DE DEPORTES																					
07.02	Operario Instalaciones Deportivas	2	L	E	8.727,74 €	14	5.109,58 €	150	5.019,56 €	18.856,88 €	L	OAP	C2/OAP	8.727,74 €	14	5.109,58 €	150	5.019,56 €	18.856,88 €	0,00 €	37.713,76 €
09. AREA DE SERVICIOS SOCIALES																					
09.10	Conserje Centro Social	1	L	E	8.727,74 €	14	5.109,58 €	135	4.517,38 €	18.354,70 €	L	OAP	C2/OAP	8.727,74 €	14	5.109,58 €	135	4.517,38 €	18.354,70 €	0,00 €	18.354,70 €
																					12.111,65 €

		ANTIGUA VALORACIÓN							NUEVA VALORACIÓN							DIFERENCIA
01.09	Agente Notificador	75	10	20	15	15	135	4.517,38 €	100	10	20	15	15	160	5.353,93 €	836,55 €
01.10	Ordenanza Casa Consistorial	75	10	30	5	15	135	4.517,38 €	100	10	30	5	15	160	5.353,93 €	836,55 €
02.10	Tesorero						SIN VALORAR	19.285,56 €	350	155	100	5	5	615	19.874,26 €	588,70 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ALCALDE
24/09/2025
SANTIAGO LAZARO LOPEZ

Firma 1 de 2
SECRETARIA
23/09/2025
BEATRIZ SEVILLA PONCE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





 Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
	Administrativo		C. DESTINO*		C. ESPECIFICO*
	CLAVE R.P.T. Nº: 02.07.01	GRUPO C1	17	6.237,00	9.173,50
	AREA		T.P (N-S)	SUPERIOR JERARQUICO INTERVENTOR-TESORERO	
02 INTERV-TESORERIA		NORMAL	REL SERV. (F-L-E) FUNCIONARIO	F. PROVIS (C-L) CONCURSO	T JORN(N-E) NORMAL
1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO: Es responsable de la gestión y tramitación administrativa de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, sin perjuicio del departamento organizativo en que se inserten y el ámbito funcional propio de dicho Departamento. Sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, en tal sentido, son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes: emisión de liquidaciones, propuesta de resolución de recursos, informatización de datos, actualización de padrones, contabilidad, registro de documentos, cumplimentación de solicitudes, expedientes de contratación, elaboración de actas, certificados, y demás documentos administrativos que le sean requeridos, licencias, autorizaciones, expedientes sancionadores, operaciones con terceros, patrimonio, consumo, archivo, despacho y gestión de correspondencia, pagos y cobros de cierto importe, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores. Atiende e informa al público, y en su caso, los remite a los departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo. Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO: 2.1 FORMACIÓN BASICA BACHILLER O TÉCNICO 2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: 2.4 OBSERVACIONES:		

*IMPORTES ACTUALIZADOS A 01-01-2025. Vacante ocupada interinamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/09/2025
SECRETARIA	
BEATRIZ SEVILLA PONCE	23/09/2025
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





 Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
	Notificador Polivalente		C. DESTINO*		C. ESPECIFICO*
	CLAVE R.P.T. Nº: 01.09		15	5.484,92	5.353,93
	GRUPO OAP/C2		SUPERIOR JERARQUICO Secretaria General		
	AREA	T.P (N-S)	REL SERV. (F-L-E)	F. PROVIS (C-L)	T JORN(N-E)
01 SECRETARÍA-ALCALD	NORMAL	FUNCIONARIO	CONCURSO	NORMAL	
1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO: Es responsable de la práctica de notificaciones, citaciones y comunicaciones tanto externas como internas, así como del traslado y reparto de instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa, realizando los encargos encomendados dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado. Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares), manejando a nivel usuario equipos informáticos, cuando es necesario. Colabora en tareas básicas derivadas de la Oficina de Atención al Ciudadano, tales como atención e información al ciudadano, Oficina de Asistencia en Materia de Registros y Padrón de habitantes y, en su caso, de su remisión al superior jerárquico, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO: 2.1 FORMACIÓN BASICA CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD/GRADUADO EN ESO 2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: 2.4 OBSERVACIONES:		

*IMPORTES ACTUALIZADOS A 01-01-2025.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	24/09/2025	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ		
Firma 1 de 2	23/09/2025	SECRETARIA
BEATRIZ SEVILLA PONCE		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





 Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
	Ordenanza auxiliar de atención al ciudadano.		C. DESTINO*		C. ESPECIFICO*
	CLAVE R.P.T. Nº: 01.10	GRUPO OAP/C2	15	5.484,92	5.353,93
	AREA		T.P (N-S)	SUPERIOR JERARQUICO Secretaria General	
01 SECRETARÍA-ALCALD		NORMAL	REL SERV. (F-L-E) FUNCIONARIO/LABORAL	F. PROVIS (C-L) CONCURSO	T JORN(N-E) NORMAL
1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO: Colabora en tareas de atención e información al ciudadano tanto presencial, telefónica como telemáticamente, además del registro, escaneo y despacho en materias derivadas de la Oficina de Asistencia en materia de Registro y Padrón de Habitantes y, en su caso, de su remisión al superior jerárquico, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata. Participa en actividades administrativas básicas de soporte a la gestión, de conformidad con las instrucciones recibidas por su superior jerárquico, tales como despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, registro de entrada y salida de documentos, gestión del Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas, modificaciones), emisión de certificados y volantes de empadronamiento, tramitación de determinados expedientes, fotocopias, recepción y despacho de correspondencia, archivo, etc. Es responsable inmediato de la apertura y cierre de puertas y ventanas de edificios e instalaciones públicas; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos. Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado, etc. Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares), etc. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.			2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO: 2.1 FORMACIÓN BASICA CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD/GRADUADO EN ESO 2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: 2.4 OBSERVACIONES:		

*IMPORTES ACTUALIZADOS A 01-01-2025.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Tels.: 926564277 - 562057 - 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ
23/09/2025	SECRETARIA
24/09/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



 Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
	Auxiliar Encargado Oficina Atención al Ciudadano		C. DESTINO*		C. ESPECIFICO*
	CLAVE R.P.T. Nº: 01.07	GRUPO C2	17	6.237,00	7.251,44
	AREA	T.P (N-S)	SUPERIOR JERARQUICO Secretaria General		
01 SECRETARÍA-ALCALD	NORMAL	REL SERV. (F-L-E)	F. PROVIS (C-L)	T JORN(N-E)	
		FUNCIONARIO/	CONCURSO	NORMAL	
<p>1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO:</p> <p>Es responsable inmediato del buen funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano, y por ende, de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros y del Padrón Municipal de habitantes. Se encarga de organizar y gestionar la misma, impulsando y supervisando las actividades y servicios propios de dicha unidad, a cuyo fin, recepciona los asuntos, expedientes y demás documentación que corresponda, distribuyendo y supervisando tareas, dirigiendo y organizando al personal a su cargo, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.</p> <p>Es responsable de la atención e información al ciudadano tanto presencial, telefónica como telemáticamente, además del registro, escaneo y despacho en materias derivadas de la Oficina de Atención al Ciudadano y, en su caso, de su remisión a la unidad organizativa que corresponda, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata.</p> <p>Realiza actividades administrativas de soporte a la gestión, de conformidad con las instrucciones recibidas por su superior jerárquico, tales como despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, registro de entrada y salida de documentos, gestión del Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas, modificaciones) y estadística, emisión de certificados y volantes de empadronamiento, tramitación de determinados expedientes, fotocopias, recogida de avisos del ciudadano de incidencias varias, recepción y despacho de correspondencia, archivo, etc.</p> <p>Participa en la configuración de procedimientos administrativos y mantenimiento de la sede electrónica.</p> <p>Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.</p> <p>Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.</p>			<p>2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:</p> <p>2.1 FORMACIÓN BASICA GRADUADO EN ESO</p> <p>2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>2.3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:</p> <p>2.4 OBSERVACIONES:</p>		

*IMPORTES ACTUALIZADOS A 01-01-2025. Vacante cubierta interinamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
BEATRIZ SEVILLA PONCE	23/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





 Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
	Auxiliar de Video y Televisión		C. DESTINO*		C. ESPECIFICO*
	CLAVE R.P.T. Nº: 06.10	GRUPO C2	15	5.484,92	6.937,28€
	AREA		SUPERIOR JERARQUICO Concejalía de Comunicación		
CULTURA	T.P (N-S) NORMAL	REL SERV. (F-L-E) LABORAL	F. PROVIS (C-L) CONCURSO	T JORN(N-E) NORMAL	
1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO: Realiza trabajos derivados de la captación y registro de imágenes y sonidos en producciones audiovisuales, a cuyo fin planifica y configura la cámara (ajustes de color y temperatura, audio, protección ante agentes como el agua, calor extremo...), revisa baterías y soportes de grabación e imagen, resuelve posibles incidencias técnicas que pudieran surgir durante la grabación (excesivo movimiento, ruidos, interrupciones...), etc., siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico. Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP			2. REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO: 2.1 FORMACIÓN BASICA Graduado en ESO 2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2.3 REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS: Jornada Flexible a conveniencia municipal. No implica exceso de jornada. 2.4 OBSERVACIONES: Procede del Proceso de estabilización. Tipo Contrato Laboral: Tiempo Completo		

*IMPORTES ACTUALIZADOS A 01-01-2025.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	23/09/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/09/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Expone la propuesta la Concejala de Personal, Ana María Sánchez-Alarcos Gómez.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y **ocho (8) abstenciones** (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

8.- PRP 2025/482 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CONFORME A LAS BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, concretamente con cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres (3) abstenciones -de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejales del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/482 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CONFORME A LAS BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la **propuesta de Alcaldía**, que se transcribe a continuación:

"Vistas las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real consistente en la concesión de préstamos a largo plazo para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y realización de obras de interés municipal, publicadas en el BOP Nº 66 de fecha 04 de abril de 2025.

Visto lo previsto en la Base 7, sobre la Solicitud del anticipo reintegrable y Documentación, siendo preciso Acuerdo del órgano competente para acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberá constar:

- La cantidad solicitada.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Identificación y desglose de los proyectos de inversión para cuya ejecución se solicita la financiación con el anticipo solicitado.

- La autorización para que por parte de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real se proceda a descontar el importe de las amortizaciones con cargo a los anticipos de Recaudación a favor del Ayuntamiento, y en su defecto, con cargo a las liquidaciones de tributos practicadas por el Servicio de Recaudación, o finalmente con cualquier otro pago pendiente de satisfacer al Ayuntamiento solicitante. La solicitud de la ayuda económica con cargo a los fondos de esta convocatoria implica la conformidad tácita con este procedimiento.

- El carácter preferente de estas retenciones.
- Plazo estimado de ejecución de la inversión.
- El número de años en el que se solicita reintegrar el citado anticipo, que no podrá exceder de 11 anualidades desde el pago, 1 de carencia y 10 de amortización.

En virtud de las competencias atribuidas prevista en la Ley de Bases de Régimen local, **SE PROPONE PARA LA APROBACIÓN DEL PLENO:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de Anticipo Reintegrable conforme a las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real consistente en la concesión de préstamos a largo plazo para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y realización de obras de interés municipal, publicadas en el BOP Nº 66 de fecha 04 de abril de 2025, para el Ayuntamiento de Campo de Criptana, **por un importe total de 1.000.000 €, para los siguientes proyectos:**

PROYECTO	IMPORTE	DURACIÓN DE EJECIÓN
Proyecto de remodelación de la Plaza del Pozo Hondo	568.760,50 €	2 AÑOS
Renovación a LED de iluminación de Campo de Fútbol Agustín de la Fuente	136.790,50 €	2 AÑOS
Proyecto de adecuación de Muelle de Carga de Estación para sala de ensayo	294.449,00 €	2 AÑOS
	1.000.000,00 €	

SEGUNDO.- Comunicar el interés del Ayuntamiento de Campo de Criptana en que el plazo de reintegro del anticipo sea conforme a lo dispuesto en las base 7, "el plazo máximo de reintegro será de 11 anualidades desde el pago, 1 de carencia y 10 amortizaciones".

TERCERO.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a que proceda a descontar el importe de las amortizaciones con cargo a los anticipos de Recaudación a favor del Ayuntamiento, con carácter preferente.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Diputación y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.”

Expone la propuesta el Sr. Alcalde.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **once (11) votos a favor** (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), y **seis (6) abstenciones** correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular.

9.- PRP 2025/472 PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PLACA AL MÉRITO CULTURAL PARA LA ASOCIACIÓN "FILARMÓNICA BEETHOVEN".

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por unanimidad de los miembros que conforman la misma, concretamente cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) del Grupo Municipal Popular y uno (1) del Grupo Municipal Vox; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/472 PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PLACA AL MÉRITO CULTURAL PARA LA ASOCIACIÓN "FILARMÓNICA BEETHOVEN".

Se da cuenta de la **propuesta de Alcaldía**, que se transcribe a continuación:

“El vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana contempla en su artículo 4º.2 la concesión de títulos de carácter excepcional, en los siguientes términos:

Artículo 4º.- Distinciones Honoríficas Municipales.=

2.- De los títulos de carácter excepcional.- En casos muy excepcionales, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Ayuntamiento de Campo de Criptana podrá conferir otros títulos, para cuya concesión requerirá la propuesta de la Alcaldía suscrita por todos los grupos municipales y su aprobación se realizará con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de los miembros de la Corporación. En estos casos no será preceptiva la instrucción de expedientes contemplados en los artículos 9 y siguientes del mencionado Reglamento.

El citado Reglamento contempla estas distinciones honoríficas en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que se aprecien en los galardonados.

Con una trayectoria de 175 años, la Filarmónica Beethoven de Campo de Criptana es una agrupación musical que representa un ejemplo de constancia, excelencia y
Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





compromiso cultural. A lo largo de su historia, ha contribuido decisivamente a la difusión de la música y al fortalecimiento de la identidad local. Su labor educativa ha formado generaciones de músicos, siendo un motor de desarrollo artístico y social. Ha sabido combinar tradición y renovación, alcanzando reconocimiento dentro y fuera de nuestras fronteras. Su presencia activa en certámenes, conciertos y proyectos pedagógicos avala su prestigio. Por lo que consideramos que merece un reconocimiento público a su valioso legado.

Por todo ello, esta Alcaldía, con la conformidad de los tres Grupos Políticos que actualmente componen la Corporación Municipal y considerando oportuno y conveniente dejar constancia del merecido homenaje a esta asociación Criptanense, eleva al Pleno de la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar la Placa al Mérito Cultural a la Asociación "Filarmónica Beethoven", por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar."

Expone la propuesta el Sr. Alcalde.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación**, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

10.- PRP 2025/481 NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE D. FRANCISCO ESCRIBANO SÁNCHEZ-ALARCOS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por unanimidad de los miembros que conforman la misma, concretamente cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) del Grupo Municipal Popular y uno (1) del Grupo Municipal Vox; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/481 NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE D. FRANCISCO ESCRIBANO SÁNCHEZ-ALARCOS.

Se da cuenta de la **propuesta de Alcaldía**, que se transcribe a continuación:

"Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento por la se instaba el inicio de expediente para nombramiento de hijo predilecto de **D. FRANCISCO ESCRIBANO SÁNCHEZ-ALARCOS** a título póstumo dada su trayectoria profesional dedicada a la enseñanza y, de manera muy destacada, a la investigación histórica

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





rigurosa y sistemática sobre la realidad local y comarcal, convirtiéndose en una figura académica de referencia para el conocimiento del pasado de nuestra localidad.

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que prevé la posibilidad de otorgar el título de Hijo Predilecto como la máxima distinción honorífica a aquellas personas nacidas en el municipio que, por sus méritos extraordinarios, hayan alcanzado un reconocimiento público notorio y hayan prestado servicios de especial relevancia en beneficio de la comunidad local.

Vista la Semblanza a D. FRANCISCO ESCRIBANO SÁNCHEZ-ALARCOS, redactada y firmada por D. Miguel Ángel Hervás Herrera, así como las adhesiones al nombramiento obrantes en expediente y su gran obra bibliográfica.

Visto el acuerdo del Órgano instructor de fecha 23/07/2025.

Haciendo constar la adhesión fehaciente de todos los grupos municipales a esta propuesta.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios previstos en el Reglamento Especial y Honores y Distinciones de este Ayuntamiento y en base a los antecedentes descritos obrantes en el expediente se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a título póstumo, como Hijo Predilecto del Municipio a **D. FRANCISCO ESCRIBANO SÁNCHEZ-ALARCOS** dada su trayectoria profesional dedicada a la enseñanza y a la investigación histórica de este municipio, y considerando su extensa y rigurosa producción bibliográfica —referente académico de primer nivel sobre la historia local y comarcal— así como su condición de pionero en el estudio científico de los molinos de viento, su compromiso con la divulgación histórica y patrimonial desde diversas plataformas (cronista oficial, profesor de la Universidad Popular, autor de un blog especializado), y su activa participación en la conservación del patrimonio histórico-artístico del municipio (como en los procesos de restauración de la iglesia del Convento de Carmelitas y del edificio del Pósito y su entorno).

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a los herederos de D. Francisco Escribano, informándoles que se procederá en fecha a determinar a celebrar función solemne en la que se procederá a entregarle el diploma y la insignia que acreditan el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega."

Expone la propuesta el Sr. Alcalde.

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3260.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación**, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

II) PARTE DE CONTROL

11.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

11.1.- DACIÓN DE CUENTAS ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Por la Intervención de Fondos se da cuenta al Pleno de la ejecución presupuestaria trimestral del segundo trimestre de 2025, según informe que se transcribe a continuación:

"En cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, SE DA CUENTA AL PLENO de la ejecución presupuestaria trimestral del segundo trimestre de 2025.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

LA INTERVENTORA"

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Sin que consten intervenciones.

11.2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL 2º TRIMESTRE DE 2025.

Por la Intervención de Fondos se da cuenta al Pleno de informe relativo al período medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2025, que se transcribe a continuación:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remitió en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el periodo medio de pago relativo al SEGUNDO TRIMESTRE de 2025. Se informa igualmente de su remisión al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Datos PMP Segundo trimestre de 2025

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Campo de Criptana	9,89	1.348.216,11	0,33	32.831,15	9,66
PMP Global	9,89	1.348.216,11	0,33	32.831,15	9,66

En Campo de Criptana, en fecha indicada al margen.

Firmado electrónicamente.
LA INTERVENTORA"

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Sin que consten intervenciones.

11.3.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2025.

Por la Intervención de Fondos se da cuenta al Pleno del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2025, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Dación de cuentas al Pleno del informe de morosidad correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio.

En relación con el expresado asunto, la funcionaria que suscribe, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tiene a bien emitir el siguiente informe de morosidad correspondiente al periodo del segundo trimestre de 2025, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 14 de julio de 2025,

INFORME

PRIMERO. La normativa aplicable

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO. Lo dispuesto en este informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

TERCERO. Se acompaña en este informe la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre:

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	66,89	1.328	1.123.781,07	234	217.829,87
20.- Arrendamientos y Cánones	41,00	25	15.578,75	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	73,00	94	52.835,00	15	8.865,92
22.- Material, Suministros y Otros	67,00	1.191	1.035.964,32	219	208.963,95
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	61,00	18	19.403,00	0	0,00
Inversiones reales	23,00	25	343.405,70	4	4.906,77
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	117,00	2	2.025,65	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	57,91	1.355	1.469.212,42	238	222.736,64

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	32,25	542	390.174,06	62	116.053,51
20.- Arrendamientos y Cánones	28,00	1	847,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	43,00	47	38.585,02	7	5.554,43
22.- Material, Suministros y Otros	29,00	481	326.322,68	55	110.499,08
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	71,00	13	24.419,36	0	0,00
Inversiones reales	58,00	10	34.609,84	7	12.891,43
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	85,00	2	2.117,65	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	934,00	61	-2.779,58	2	894,20
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	31,59	615	424.121,97	71	129.839,14

CUARTO. El presente informe se remitió por esta Intervención, en tiempo y forma, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 4 del de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Es todo lo que la funcionaria que suscribe tiene a bien informar.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

LA INTERVENTORA
Fdo. electrónicamente"

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Sin que consten intervenciones.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





12.- PRP 2025/487 DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), según el cual "El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22,2,a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril"; se da cuenta al Pleno de los decretos adoptados desde la celebración del último Pleno ordinario, desde el nº 2025/793 de fecha 14/05/2025 hasta el nº 1.355 de fecha 23/07/2025, cuya relación es la siguiente:

Núm. de Resolución	Fecha	Descripción
2025/793	14/5/2025	Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno para el día 19 de mayo de 2025.
2025/794	14/5/2025	Asignación a Grupos Políticos Mpales. Feb/Mar/Abr 2025
2025/795	14/5/2025	Nombramiento Encargado Accidental del Cementerio.
2025/796	14/5/2025	Decreto de convocatoria C.I. Deporte, Juventud e Infancia 21-05-2025.
2025/797	14/5/2025	Resolución de Alcaldía. Plan de control tributario e inspección
2025/798	15/5/2025	Resolución de Alcaldía. Nombramiento Jefe Inspección Tributaria
2025/799	15/5/2025	Piscina Abril-2025
2025/800	15/5/2025	Aprobación Ampliación Bolsa de Empleo Temporal de Peón de Cementerio.
2025/801	15/5/2025	Aprobación gasto anuncio DOCM-información pública documentación técnica MP estructural 1/2023 del POM expte 2023/434
2025/802	15/5/2025	Vados-2025
2025/803	15/5/2025	Devolución IVTM vehículo eléctrico.
2025/804	15/5/2025	Decreto incoación sanciones tráfico con puntos.
2025/805	15/5/2025	Aprobación servicios previos prestados por D. A.J.E.O.
2025/806	16/5/2025	Bonificación IVTM vehículo eléctrico.
2025/807	16/5/2025	Resolución aprobando expediente y pliegos obras eficiencia energética (PROMANCHA)
2025/808	16/5/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2043
2025/809	16/5/2025	Decreto convocatoria CIOU de fecha 21 de mayo de 2025
2025/810	16/5/2025	Decreto convocatoria Comisión Informativa de Educación, Cultura, Festejos 20.05.2025.
2025/811	19/5/2025	Resolución acordando el reingreso de trabajadora a su puesto de Limpiadora.
2025/812	19/5/2025	Resolución Autorización traslado de imagen con motivo de celebración Día de San Francisco Coll.
2025/813	19/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2079
2025/814	19/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2096
2025/815	19/5/2025	Resolución Transmisión de Derecho Funerario 2025/579

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
 Url de validación: <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>
 Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/816	19/5/2025	Decreto de desistimiento.
2025/817	19/5/2025	Devolución IVTM bajas.
2025/818	19/5/2025	Bonificación IVTM vehículo 25 años.
2025/819	19/5/2025	Decreto de convocatoria Sesión Ordinaria Junta de Gobierno Local 21-05-2025.
2025/820	20/5/2025	Anulación bonificaciones IVMT híbridos y eléctricos.
2025/821	20/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2105.
2025/822	20/5/2025	Resolución prima estímulo enero-feb 2025.
2025/823	20/5/2025	Fraccionamiento tasa ocupación vía pública por instalación terraza "LA SAL".
2025/824	20/5/2025	Fraccionamiento IIVTNU 2022 (plusvalía).
2025/825	20/5/2025	Fraccionamiento tasa ocupación vía pública instalación de terraza "PIZZERÍA MELOCOMOTODO"
2025/826	20/5/2025	Fraccionamiento tasa ocupación vía pública inst. Puesto mercadillo 2023.
2025/827	20/5/2025	Aprobación de relación de facturas 466.
2025/828	20/5/2025	Resolución prima estímulo marzo-abril 2025
2025/829	20/5/2025	Convocatoria de sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno 23/05/2025.
2025/830	20/5/2025	Aprobación servicios previos prestados en la Administración.
2025/831	20/5/2025	Resolución autorización y delegación Matrimonio Civil 21-06-2025.
2025/832	20/5/2025	Resolución de Alcaldía. Gastos Comsermancha.
2025/833	21/5/2025	Resolución desistimiento y archivo.
2025/834	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 473.
2025/835	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 470.
2025/836	21/5/2025	Resolución Comunicaciones Previas CIOU del 21/05/25
2025/837	21/5/2025	Levantamiento reparo 25 y aprobación de relación facturas 445
2025/838	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 476.
2025/839	21/5/2025	Levantamiento reparo 24 y aprobación relación de facturas 444.
2025/840	21/5/2025	Levantamiento reparo 27 y aprobación facturas relación 448.
2025/841	21/5/2025	Levantamiento reparo 23 y aprobación relación facturas 443.
2025/842	21/5/2025	Levantamiento reparo 26 y aprobación facturas 447.
2025/843	21/5/2025	Aprobación fra. por el tratamiento de aguas residuales 1º trimestre 2025 expte. 2025/2152.
2025/844	21/5/2025	Levantamiento reparo 28 y aprobación relación facturas 449.
2025/845	21/5/2025	Levantamiento reparo 22 facturas relación 442 y 465.
2025/846	21/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2139.
2025/847	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 474.
2025/848	21/5/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2145
2025/849	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 471
2025/850	21/5/2025	Aprobación certificación 2 y factura-contrato obras Consolidación Edificio Centro Ocupacional expte

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE

Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





		2024/4631
2025/851	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 472.
2025/852	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas.
2025/853	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 468.
2025/854	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 467.
2025/855	21/5/2025	Aprobación de relación de facturas 469.
2025/856	21/5/2025	Resolución aprobando expediente y pliegos licitación Plataforma Administración electrónica
2025/857	21/5/2025	Decreto de Alcaldía lista provisional candidatos y excluidos.
2025/858	22/5/2025	Decreto incoación sanciones tráfico con puntos.
2025/859	22/5/2025	Bonificación agua familia numerosa.
2025/860	22/5/2025	Aprobación fras relación 509-gto alquiler Vivienda Tutelada expte 2025/1392.
2025/861	22/5/2025	Aprobación facturas marzo y abril 2025 emitidas por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. expte 2025/1466
2025/862	22/5/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas al CD Club Baloncesto Criptana.
2025/863	23/5/2025	Exención IVTM agrícola.
2025/864	23/5/2025	Levantamiento reparo 32 y aprobación facturas relación 493.
2025/865	23/5/2025	Levantamiento reparo 34 y aprobación facturas relación 455.
2025/866	23/5/2025	Levantamiento reparo y aprobación facturas relación 450.
2025/867	23/5/2025	Devolución IVTM baja.
2025/868	23/5/2025	Levantamiento reparo 31 y aprobación facturas relación 492
2025/869	23/5/2025	Levantamiento reparo 35 y aprobación facturas relación 456
2025/870	23/5/2025	Levantamiento reparo 33 y aprobación facturas relación 454
2025/871	23/5/2025	Levantamiento reparo 37
2025/872	23/5/2025	Levantamiento reparo 30 y aprobación facturas relación 451
2025/873	23/5/2025	Levantamiento reparo 36
2025/874	23/5/2025	Aprobación de relación de facturas 478
2025/875	23/5/2025	Aprobación de relación de facturas 477
2025/876	23/5/2025	Exención IVTM discapacidad.
2025/877	23/5/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas al Club Deportivo Básico María Auxiliadora.
2025/878	23/5/2025	Rectificando error decreto 821/2025.
2025/879	23/5/2025	Resolución adjudicación guardería rural.
2025/880	23/5/2025	Reintegro parcial subvención funcionamiento C. Mujer 2024
2025/881	23/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2186
2025/882	23/5/2025	Subsanación resolución 2025/661.
2025/883	23/5/2025	Resolución cesión uso Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales al Instituto de Prevención y Formación Sociedad Limitada.
2025/884	23/5/2025	Levantar reparo 38 y aprobar relación facturas 453.
2025/885	26/5/2025	Solicitud de cesión de uso de un aula por parte de Grupo Main Jobs.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/886	26/5/2025	Reintegro parcial subvención Plan Corresponsables 2023-2024
2025/887	26/5/2025	Aprobando facturas cto. prórroga Asesor Jurídico.
2025/888	26/5/2025	Escuela Infantil Los Quijotes Mayo-2025.
2025/889	26/5/2025	Aprobar gastos REC OFIS 23-46.
2025/890	26/5/2025	Aprobando facturas marzo y abril prórroga serv. guardería rural.
2025/891	26/5/2025	Aprobando fra. mantenimiento ABSIS de 16-11-25 al 15-02-25
2025/892	26/5/2025	Aprobando relación facturas 496 contrato renting 4 vehículos.
2025/893	26/5/2025	Aprobando relación facturas 490 contrato gestión multas.
2025/894	26/5/2025	AQUONA 4ºT 2024 compensación.
2025/895	26/5/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas al Club Natación de Campo de Criptana.
2025/896	26/5/2025	Resolución autorización y delegación Matrimonio Civil 14-06-2025.
2025/897	26/5/2025	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno 29/05/2025.
2025/898	26/5/2025	Aprobar relación facturas 489 contrato serv. conciliación familiar.
2025/899	26/5/2025	Levantamiento reparo 39 y aprobación facturas relación 505.
2025/900	27/5/2025	Aprobación de relación de facturas 479.
2025/901	27/5/2025	Resolución aprobando expediente y pliegos Auditorio Verano y Barra Fiesta Yeyé.
2025/902	27/5/2025	Aprobación de relación de facturas 480.
2025/903	27/5/2025	Centro de Día y Centro Ocupacional Mayo-2025.
2025/904	27/5/2025	Vivienda Tutelada Mayo-2025
2025/905	27/5/2025	Resolución Licencia Terraza Pizzería DOAM.
2025/906	27/5/2025	Aprobación de relación de facturas 481.
2025/907	27/5/2025	Aprobación de relación de facturas 486.
2025/908	27/5/2025	Resolución Autorización Matrimonio Civil 27-06-2025, por la Alcaldía Presidencia.
2025/909	27/5/2025	Resolución Autorización acceso al Archivo Histórico Municipal.
2025/910	27/5/2025	Resolución Licencia Terraza Bar CHAFLÁN.
2025/911	27/5/2025	Aprobación de relación de facturas 487.
2025/912	27/5/2025	Reintegro parcial Convenio Prest. Serv. Sociales 2024
2025/913	27/5/2025	Aprobación de relación de facturas 488.
2025/914	28/5/2025	Resolución Autorización de Segregación Terrenos de Titularidad Municipal C/ Cardenal Monescillo.
2025/915	28/5/2025	Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de Inspector.
2025/916	28/5/2025	Decreto de Alcaldía lista definitiva candidatos y excluidos PAEE 2024
2025/917	28/5/2025	Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de Auxiliar de Información Turística.
2025/918	28/5/2025	Resolución denegando acceso libre a Piscina de Verano a Escuela de Verano Padel Indoor Galan SL.
2025/919	28/5/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Operario Punto

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





		Limpio y Barrendero.
2025/920	28/5/2025	Aprobación de relación de facturas 482.
2025/921	28/5/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a la Asociación Cultural Docecientos.
2025/922	28/5/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a la Asociación Músico Cultural y Juvenil Banda de Cornetas y Tambores Cristo de la Elevación.
2025/923	28/5/2025	Fraccionamiento concesión sitio en cementerio.
2025/924	28/5/2025	Fraccionamiento tasa instalación terraza verano Pablo.
2025/925	28/5/2025	Bonificación IVTM vehículo 25 años.
2025/926	28/5/2025	Fraccionamiento concesión sitio en cementerio Patio Virgen de la Soledad 26.
2025/927	28/5/2025	Resolución Licencia Terraza Restaurante ATILA
2025/928	28/5/2025	Resolución Licencia Terraza ATILA
2025/929	28/5/2025	Aprobación de relación de facturas 485
2025/930	28/5/2025	Aprobación cuota Comunidad de Regantes 2025 expte 2025/2271
2025/931	28/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2267
2025/932	28/5/2025	Resolución Alcaldía cambio de titularidad LA PULPE.
2025/933	28/5/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Auxiliar SAD sustitución.
2025/934	29/5/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2239
2025/935	29/5/2025	Aprobación frás relación 491-tercera prórroga contrato servicio limpieza edificios e instalaciones mpales.
2025/936	29/5/2025	Resolución dietas y kilometraje Tribunal Arquitecto Técnico.
2025/937	29/5/2025	Aprobación certificación 2 final y factura-contrato menor obras reparación pavimento adoquinado calles centro urbano expte 2024/3769.
2025/938	29/5/2025	Incoación de Procedimientos Sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.
2025/939	29/5/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2286
2025/940	29/5/2025	Resolución toma conocimiento cambio titular explotación temporal SALA NATURE.
2025/941	29/5/2025	Aprobación liquidaciones Confederación Hidrográfica del Guadiana modelo 991-expte 2025/2275.
2025/942	29/5/2025	Resolución Autorizar a Visitar los Molinos a la Asociación Cultural Polifónica La Pocilla.
2025/943	29/5/2025	Resolución Adjudicación Contrato Escuelas de Verano 2025.
2025/944	30/5/2025	Aprobación de la nómina del mes de mayo.
2025/945	30/5/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Auxiliares S.A.D. vacaciones verano 2025.
2025/946	30/5/2025	Devolución tasa de basura duplicada.
2025/947	30/5/2025	Devolución recargos de apremio y costas tasa basura
2025/948	30/5/2025	Propuesta resolución recurso reposición 2025-2195.
2025/949	30/5/2025	Solicitud Salón Ctº Formación de Esc. Catadores - Vinícola del Carmen.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/950	30/5/2025	Devolución tasa basura duplicada.
2025/951	30/5/2025	Aprobación contratación temporal Cuidadora Vivienda Tutelada para periodo de vacaciones.
2025/952	30/5/2025	Aprobar Memoria Mantenimiento Molinos.
2025/953	30/5/2025	Aprobar mod crédito 10/2025 transf crédito misma área de gasto
2025/954	30/5/2025	Resolución cambio de fecha uso Casa de la Música a Docecientos del día 1-junio al 15-junio 2025.
2025/955	30/5/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas a la Comunidad Musulmana de Campo de Criptana.
2025/956	30/5/2025	Fraccionamiento tasa mercadillo 3-4T 2024.
2025/957	30/5/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación trabajadores PAEE
2025/958	30/5/2025	Aprobación de relación de facturas 530
2025/959	30/5/2025	Aprobación de relación de facturas 533
2025/960	30/5/2025	Aprobación de relación de facturas 544
2025/961	30/5/2025	Aprobación de relación de facturas 532
2025/962	2/6/2025	Decreto de convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 04-06-2025.
2025/963	2/6/2025	Aprobación relación facturas 535
2025/964	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 534
2025/965	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 531
2025/966	2/6/2025	Escuela de Pintura mayo-2025
2025/967	2/6/2025	Resolución declaración ruina física inminente muro cerramiento calle Alonso Quijano nº 8 y nº 10
2025/968	2/6/2025	Rectificación de la Resolución de Alcaldía 2025/668 de fecha 2 de mayo.
2025/969	2/6/2025	Aprobación cuotas 2025 FEMPCLM y FEMP expte. 2025/2377
2025/970	2/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición
2025/971	2/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición.
2025/972	2/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición.
2025/973	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 538
2025/974	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 537
2025/975	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 536
2025/976	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 539
2025/977	2/6/2025	Aprobación de relación de facturas 540
2025/978	3/6/2025	Resolución autorización y delegación Matrimonio Civil 27-06-2025.
2025/979	3/6/2025	Resolución Adjudicación contrato Desratización y desinsectación.
2025/980	3/6/2025	Decreto de Alcaldía resolución periodo de prueba barrendero.
2025/981	3/6/2025	Resolución cesión uso Casa de las Asociaciones a Vespa Club Campo de Criptana.
2025/982	3/6/2025	Solicitud de autorización de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura.
2025/983	3/6/2025	Resolución Adjudicación Parcelas Patrimoniales Polígono Agrícola
2025/984	3/6/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Peones Limpieza Sierra.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/985	3/6/2025	Anulación recibo IVTM 25 y bonificación IVTM híbrido.
2025/986	3/6/2025	Universidad Popular Mayo-2025
2025/987	3/6/2025	Aprobación de relación de facturas 541
2025/988	3/6/2025	Devoluciones de fianza
2025/989	3/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2416
2025/990	3/6/2025	Aprobación pago a justificar para la compra de tela para restaurar pendones mpales expte 2025/2444
2025/991	3/6/2025	Aprobación de relación de facturas 543
2025/992	3/6/2025	Aprobación de relación de facturas 542
2025/993	4/6/2025	Designación de Letrado en el PO Procedimiento Ordinario 0000432/2025.
2025/994	4/6/2025	Aprobación Ampliación Bolsa de Empleo Temporal de Cuidador/a.
2025/995	4/6/2025	Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en propiedad 2 plazas de Auxiliar Administrativo.
2025/996	4/6/2025	Aprobación Ampliación Bolsa de Empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
2025/997	4/6/2025	Aprobación Ampliación Bolsa de Empleo Temporal de Monitor de Natación.
2025/998	4/6/2025	Escuela de Música y Danza mayo-2025
2025/999	4/6/2025	Resolución incoación oficio expediente sancionador Ayto Tomelloso por vertidos incontrolados.
2025/1000	4/6/2025	Devolución IVTM bajas.
2025/1001	4/6/2025	Resolución de Alcaldía. Liquidaciones Proyecto Zona II Vertedero
2025/1002	4/6/2025	Aprobación transferencia crédito 11/2025 misma área gasto.
2025/1003	4/6/2025	Aprobación del pago de diferencias sobrevenidas con posterioridad al pago de la nómina del mes de mayo de 2025.
2025/1004	4/6/2025	Aprobación de movimientos padronales junio 2025.
2025/1005	5/6/2025	Alquiler CIEES y concesión mayo-2025.
2025/1006	5/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2479.
2025/1007	5/6/2025	Barrado AD gasto de elaboración de folletos.
2025/1008	5/6/2025	Devolución visita molinos.
2025/1009	5/6/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2336.
2025/1010	5/6/2025	Resolución Adjudicación Lote 1 Obras eficiencia energética.
2025/1011	5/6/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Peón Limpieza sierra
2025/1012	5/6/2025	Exención IVTM y anulación y data recibo 2025.
2025/1013	5/6/2025	Solicitud aula comunicación de Escuela de Catadores.
2025/1014	5/6/2025	Resolución de Alcaldía. Premios Certamen Fotografía Semana Santa 2025.
2025/1015	5/6/2025	Resolución Fase "O" Premios participación en desfile de carnavales 2025.
2025/1016	6/6/2025	Aprobación pago a justificar para la renovación de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/2489.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1017	6/6/2025	Aprobación tasa por inspección sanitaria de locales 2025-Matadero Municipal expte 2025/2272.
2025/1018	6/6/2025	Listado definitivo proceso admisión de alumnado Escuela Infantil Los Quijotes para curso 2025-2026.
2025/1019	6/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2497
2025/1020	6/6/2025	Decreto incoación sanciones tráfico con puntos.
2025/1021	6/6/2025	Ayuda a domicilio mayo-2025
2025/1022	6/6/2025	Resolución inicio expediente legalización actuaciones clandestinas en el Vertedero de Tomelloso.
2025/1023	6/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2538.
2025/1024	9/6/2025	Resolución Incoación Expediente Tratamiento Residual Vehículo.
2025/1025	9/6/2025	Rectificación de segregación de terrenos calle Cardenal Monescillo.
2025/1026	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 9462138
2025/1027	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 9462932
2025/1028	9/6/2025	Resolución dietas asistencias Concejales mayo 2025.
2025/1029	9/6/2025	Aprobación mensual Seguros Sociales de Mayo de 2025.
2025/1030	9/6/2025	Aprobando generación de crédito por ingreso 12/2025
2025/1031	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 24-20625
2025/1032	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 13048945549
2025/1033	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 9458013
2025/1034	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 9461712
2025/1035	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 9461703
2025/1036	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos 9457999
2025/1037	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1038	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1039	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1040	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1041	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1042	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1043	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1044	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1045	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1046	9/6/2025	Expte. sanciones tráfico con puntos.
2025/1047	10/6/2025	Resolución ordenando traslado de vehículo a Centro Autorizado de Tratamiento de Residuos
2025/1048	10/6/2025	Asistencia a órganos colegiados mayo 2025
2025/1049	10/6/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2565
2025/1050	11/6/2025	Resolución Autorización y Delegación en la Concejala Ana María Sánchez-Alarcos Gómez del Matrimonio Civil 12-06-2025.
2025/1051	11/6/2025	Exención IVTM agrícola.
2025/1052	11/6/2025	Anulación y data IVTM 2025 baja.
2025/1053	11/6/2025	Aprobación 3ª y 4 entrega a cuenta tributos delegados

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA
Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1054	11/6/2025	Resolución autorizar a iluminar en rojo Molino de Viento 14-06-2025, Día Mundial Donantes de Sangre.
2025/1055	11/6/2025	Solicitud baja aparcamiento campa de camiones licencia Nº 07
2025/1056	11/6/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas al Club Deportivo Básico Rogelio Sánchez Ruiz.
2025/1057	11/6/2025	Resolución autorización y delegación en Concejala Rosa Ana Fernández Ruiz el Matrimonio Civil 23-08-2025.
2025/1058	11/6/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas a DANCE CREW.
2025/1059	11/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2608
2025/1060	11/6/2025	Resolución cesión uso Casa de las Asociaciones a Comunidad Propietarios Avda. Hispanidad 1.
2025/1061	11/6/2025	Propuesta de clasificación ofertas y adjudicación Auditorio verano
2025/1062	11/6/2025	Alegaciones sanciones tráfico con puntos 25-20921
2025/1063	11/6/2025	Alegaciones sanciones tráfico sin puntos 25-20878
2025/1064	11/6/2025	Alegaciones sanciones tráfico sin puntos 24-20604
2025/1065	11/6/2025	Alegaciones sanciones tráfico sin puntos 25-10914
2025/1066	11/6/2025	Alegaciones sanciones tráfico sin puntos 25-10869
2025/1067	12/6/2025	Bonificación agua familia numerosa
2025/1068	12/6/2025	Devoluciones IVTM.
2025/1069	12/6/2025	Levantamiento reparo 40 para relación facturas 554
2025/1070	12/6/2025	Levantamiento reparo 43 y aprobar relación facturas 574
2025/1071	12/6/2025	Levantamiento reparo 41 para aprobar relación facturas 570
2025/1072	12/6/2025	Levantamiento reparo 44 y aprobar relación facturas 575
2025/1073	12/6/2025	Levantamiento reparo 47 y aprobación relación facturas 578
2025/1074	12/6/2025	Devolución IVTM baja.
2025/1075	12/6/2025	Levantamiento reparo 45 y aprobación relación facturas 576
2025/1076	12/6/2025	Levantamiento reparo 42 y aprobación relación facturas 573
2025/1077	12/6/2025	Levantamiento reparo 46 y aprobación relación facturas 577
2025/1078	12/6/2025	Levantamiento reparo 48 y aprobación relación facturas 579
2025/1079	12/6/2025	Bonificación IVTM 25 años.
2025/1080	12/6/2025	Aprobación contratación Peón Cementerio por sustitución titular del puesto en situación de Incapacidad Temporal.
2025/1081	12/6/2025	Decreto incoación sanciones tráfico con puntos 11-6-25
2025/1082	13/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición. Liquidaciones 2516000111-126
2025/1083	13/6/2025	Alegaciones sanciones tráfico con puntos 130048763939
2025/1084	13/6/2025	Aprobación transferencia de crédito 14/2025
2025/1085	13/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición. Liquidaciones 2516000226-229
2025/1086	13/6/2025	Aprobar relación facturas 581
2025/1087	13/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición. Liquidación 2516000199
2025/1088	13/6/2025	Resolución sobre reclamación de horas recuperadas tras el COVID-19

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1089	13/6/2025	Resolución aceptando propuesta mesa contratación Plataforma AE
2025/1090	13/6/2025	Resolución Convocatoria CIOU 18-06-2025
2025/1091	13/6/2025	Aprobación transferencia de crédito misma área gasto 15/25
2025/1092	13/6/2025	Aprobación anulación decreto nº 2025/1080 de 12 de junio por error en el llamamiento del primer integrante de la Bolsa de Empleo de referencia.
2025/1093	13/6/2025	Resolución convocatoria Consejo Escolar Municipal
2025/1094	16/6/2025	Piscina mayo-2025
2025/1095	16/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2657
2025/1096	16/6/2025	Decreto convocatoria CI Promoción Económica 24-6-2025
2025/1097	16/6/2025	Decreto de convocatoria Junta de Gobierno Local 18-06-2025.
2025/1098	16/6/2025	Resolución Autorización celebración Matrimonio Civil 19-06-2026.
2025/1099	16/6/2025	Resolución recurso reposición sanciones tráfico sin puntos 9451944
2025/1100	16/6/2025	Exención IVTM discapacidad.
2025/1101	16/6/2025	Resolución solicitando ampliación plazo PLAN REDES 24
2025/1102	17/6/2025	Resolución convocatoria Comisión de Absentismo
2025/1103	17/6/2025	Decreto de Alcaldía rectificación de error.
2025/1104	17/6/2025	Resolución de Alcaldía ampliación 25% Terraza "La Sal"
2025/1105	17/6/2025	Lista provisional admitidas y excluidas ampliación bolsa S.A.D.
2025/1106	17/6/2025	Decreto Alcaldía Actividad Inocua Formación Deportiva
2025/1107	17/6/2025	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno 23/06/2025.
2025/1108	17/6/2025	Resolución autorización acceso al Archivo Histórico Municipal a Real Archicofradía del Stmo. Sacramento.
2025/1109	17/6/2025	Aprobación contratación Peón Cementerio vacaciones estivales 2025
2025/1110	17/6/2025	Resolución Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a LAS VIOLETERAS.
2025/1111	17/6/2025	Designación de personal de apoyo en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 2 plazas de Auxiliar Administrativo.
2025/1112	17/6/2025	Decreto de Alcaldía Actividad Inocua Almacén Frutas y Verduras
2025/1113	17/6/2025	Resolución Autorización Matrimonio Civil 26-07-2025.
2025/1114	17/6/2025	Resolución Alcaldía aprobando Memoria Caminos 2025
2025/1115	17/6/2025	Resolución autorización cesión uso de la Casa de la Música a la Agrupación Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno.
2025/1116	17/6/2025	Resolución modificación Contrato Servicios Plan Corresponsables
2025/1117	17/6/2025	Exención IVTM vehículo agrícola.
2025/1118	18/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2686
2025/1119	18/6/2025	Aprobación relación facturas 659
2025/1120	18/6/2025	Aprobación relación facturas 656
2025/1121	18/6/2025	Aprobación relación facturas 658

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1122	18/6/2025	Aprobación relación facturas 657
2025/1123	18/6/2025	Decreto Alcaldía Rectificación Error Material
2025/1124	18/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2692
2025/1125	18/6/2025	Aprobación relación facturas 661
2025/1126	18/6/2025	Aprobación relación facturas 662
2025/1127	18/6/2025	Aprobando memoria reforma aseo público C/ Barbero
2025/1128	18/6/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2684
2025/1129	18/6/2025	Aprobación fras relación 665-prórroga contrato servicio y soporte del reglamento y delegado de protección de datos
2025/1130	18/6/2025	Aprobación relación facturas 664
2025/1131	18/6/2025	Aprobación fra relación 666-contrato servicio captura y control población plaga palomas
2025/1132	18/6/2025	Prórroga de comisión de servicios Policía Local.
2025/1133	18/6/2025	Aprobando memoria pavimentación C/ Barbero y Rocinante
2025/1134	18/6/2025	Aprobación relación facturas 660
2025/1135	20/6/2025	Aprobar ampliación crédito 13/2025
2025/1136	20/6/2025	Liquidación préstamos piscina
2025/1137	20/6/2025	Aprobación fras relación 667-tercera prórroga contrato servicio limpieza edificios e instalaciones mpales
2025/1138	20/6/2025	Resolución de Adjudicación Lote 2 Obras e Instalaciones Eficiencia Energética
2025/1139	20/6/2025	Resolución autorización marcha cicloturista nocturna el 27-06-2025, por CLUB MTB GIGANTES.
2025/1140	20/6/2025	Resolución error material en RESAL 2025/1116
2025/1141	20/6/2025	Decreto incoación sanciones tráfico 17-6-25 2025/2703
2025/1142	20/6/2025	Resolución Comunicaciones Previas CIOU de 18/06/2025
2025/1143	20/6/2025	Aprobación pago a justificar para la compra de artículos para el Centro Ocupacional expte 2025/2691
2025/1144	20/6/2025	Resolución aprobando memoria construcción 72 sitios cementerio.
2025/1145	20/6/2025	Aprobación fras relación 675-contrato stro cuatro vehículos industriales en alquiler
2025/1146	20/6/2025	Aprobación fras 46 y 51-contrato prestación servicio conciliación familiar 2024-2025
2025/1147	20/6/2025	Aprobación fras relación 669-prórroga contrato servicio asistencia en contabilidad y asesoramiento presupuestario
2025/1148	20/6/2025	Resolución cesión uso Casa Asociaciones a Agrupación Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno.
2025/1149	20/6/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas a CD EB Campo de Criptana.
2025/1150	20/6/2025	Aprobación fra relación 676-prórroga contrato servicio guardería rural
2025/1151	20/6/2025	Resolución expte sancionador discoteca MOMENTO
2025/1152	23/6/2025	Aprobación fras relaciones 678 y 679-contrato servicio prevención ajeno de riesgos laborales
2025/1153	23/6/2025	Bonificación agua familia numerosa

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1154	23/6/2025	Aprobación fras relación 682-contrato gestión y recaudación multas de tráfico y otras sanciones
2025/1155	23/6/2025	Aprobación fra 196-contrato servicio Gerencia Plan de Sostenibilidad Turística
2025/1156	23/6/2025	Aprobación aportación del Ayto al Consorcio TV Mancha Centro expte 2025/2690
2025/1157	23/6/2025	Aprobación pago a justificar para la renovación de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/2721
2025/1158	23/6/2025	Aprobación cuenta justificativa del pago a justificar autorizado para la compra de tela para restaurar pendones mpales expte 2025/2444
2025/1159	24/6/2025	Resolución aprobando expediente y pliegos 72 sepulturas cementerio
2025/1160	24/6/2025	Aprobación fra relación 688 y corrección error resolución 2025/154 -contrato menor redacción proyecto mejora red abastecimiento varias calles, dirección facultativa y coordinación seguridad y salud-expte 2024/2497
2025/1161	24/6/2025	Resolución autorización acceso a instalaciones deportivas a DANCE CREW.
2025/1162	24/6/2025	Devolución IVTM baja.
2025/1163	24/6/2025	Lista provisional admitidos y excluidos ampliación bolsa Cuidadores
2025/1164	24/6/2025	Decreto de Alcaldía contratación Aux. S.A.D. vacaciones 2025 G3
2025/1165	24/6/2025	Reclamación en relación a la modificación de la configuración, valoración y retribuciones del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento.
2025/1166	24/6/2025	Lista definitiva admitidos y excluidos ampliación bolsa Auxiliar Ayuda a Domicilio
2025/1167	24/6/2025	Reclamación en relación a la modificación de la configuración, valoración y retribuciones del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento.
2025/1168	24/6/2025	Reclamación en relación a la modificación de la configuración, valoración y retribuciones del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento.
2025/1169	24/6/2025	Reclamación en relación a la modificación de la configuración, valoración y retribuciones del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento.
2025/1170	24/6/2025	Reclamación en relación a la modificación de la configuración, valoración y retribuciones del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento.
2025/1171	24/6/2025	Convocatoria de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 27 de junio de 2025.
2025/1172	24/6/2025	Reclamación en relación a la modificación de la configuración, valoración y retribuciones del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento.
2025/1173	24/6/2025	Devolución IVTM baja.
2025/1174	24/6/2025	Aprobación préstamo de nómina a trabajador.
2025/1175	24/6/2025	Levantamiento reparo 50
2025/1176	24/6/2025	Levantamiento reparo 51

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA
Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1177	24/6/2025	Resolución de Alcaldía declarando la restauración de la legalidad urbanística de la edificación sita en calle Maestro Manzanares 54
2025/1178	24/6/2025	Aprobación pago a justificar para la obtención de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/2732
2025/1179	24/6/2025	Aprobación rectificación lista definitiva de admitidos y excluidos a la ampliación de la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
2025/1180	24/6/2025	Solicitud salón CT Formación Esc. Catadores - UPA
2025/1181	25/6/2025	Escuela Infantil Los Quijotes junio-2025
2025/1182	25/6/2025	Aprobación certificación 1 final y factura-obras renovación muro cerramiento cementerio mpal expte 2025/2151
2025/1183	25/6/2025	Decreto Convocatoria C. I. Política Social 30 de Junio 2025
2025/1184	25/6/2025	Resolución inicio expte sancionador obras clandestinas en polígono 29, parcela 33, SRP-C
2025/1185	25/6/2025	Designación de Letrado en el PA Procedimiento Abreviado 0000151/2025.
2025/1186	26/6/2025	Aprobación relación facturas 663 expte. 2025/2538
2025/1187	26/6/2025	Resolución devolución fianzas
2025/1188	26/6/2025	Decreto de Alcaldía Autorización Terraza Bar Castillo
2025/1189	26/6/2025	Resolución cesión uso Auditorio Municipal para Ensayos, montaje y desmontaje Premios Burleta 2025.
2025/1190	26/6/2025	Decreto de Alcaldía Autorización Terraza Bar Casino Primitivo
2025/1191	26/6/2025	Centro de Día y Centro Ocupacional junio-2025
2025/1192	26/6/2025	Vivienda tutelada junio-2025
2025/1193	26/6/2025	Decreto incoación sanciones tráfico 25-6-25
2025/1194	26/6/2025	Devolución IVTM baja.
2025/1195	26/6/2025	Exención IVTM vehículo agrícola.
2025/1196	27/6/2025	Resolución Adjudicación Auditorio y Barra Yeyé
2025/1197	27/6/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a Asociación Cultural Docecientos mes de julio.
2025/1198	27/6/2025	Rectificación de la Resolución de Alcaldía 2025/1186 de fecha 26 de junio expte 2025/2538
2025/1199	27/6/2025	Resolución autorizando a establecimiento para colocar percheros y poner música ambiente el 27-06-2025 "La Noche que Ilumina Tus Compras".
2025/1200	27/6/2025	Aprobación fras relación 695 expte 2025/2782
2025/1201	27/6/2025	Aprobación fra relación 694 expte 2024/3234
2025/1202	27/6/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de aval
2025/1203	27/6/2025	Aprobación MC 17/2025 transferencia de crédito
2025/1204	27/6/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2802
2025/1205	27/6/2025	Decreto de Alcaldía lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos
2025/1206	27/6/2025	Kilometrajes y justificaciones de gastos personal serv.mpales.varios

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1207	30/6/2025	Aprobación fra relación 500-contrato menor trabajos soterramiento sobre red de distribución existente expte 2024/2416
2025/1208	30/6/2025	Decreto de convocatoria Junta de Gobierno Local 02-07-2025.
2025/1209	30/6/2025	Aprobación nómina del mes de Junio de 2.025.
2025/1210	30/6/2025	Resolución adjudicación suministro Plataforma de Administración Electrónica
2025/1211	30/6/2025	Escuela de Pintura Junio-2025
2025/1212	30/6/2025	Resolución Alcaldía aprobando Memoria modificada cámaras seguridad Plan Ext. Obras 2024
2025/1213	30/6/2025	Sesión extraordinaria y urgente C.I. Educación 02-07-2025
2025/1214	30/6/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Recepcionista Turístico.
2025/1215	30/6/2025	Propuesta Alcaldía inicio procedimiento Respons. Patrimonial
2025/1216	30/6/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición
2025/1217	1/7/2025	Aprobación ampliación Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio
2025/1218	1/7/2025	Decreto de Alcaldía contratación Auxiliar vacaciones S.A.D. 2025
2025/1219	1/7/2025	Resolución autorizando actividades musicales puntuales en terraza del Bar RICOTE
2025/1220	1/7/2025	Aprobación reducción de jornada por guarda legal a trabajador.
2025/1221	1/7/2025	Ayuda a domicilio junio-2025
2025/1222	1/7/2025	Resolución de Inicio expediente sancionador 2025/2833 ordenanza protección Ciudadana
2025/1223	1/7/2025	Aprobar gastos REC OFIS 47-71
2025/1224	1/7/2025	Decreto de Alcaldía contratación temporal Cuidador C.A.D.I.
2025/1225	1/7/2025	Aprobación gasto tasa autonómica modelo 046
2025/1226	1/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2683
2025/1227	2/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2854
2025/1228	2/7/2025	Resolución Alcaldía declaración innecesariedad licencia segregación calle Estrella nº 22.
2025/1229	2/7/2025	Resolución de Alcaldía aprobando concurrir convocatoria subvención Agrupación Protección Civil.
2025/1230	2/7/2025	Aprobación relación facturas 663
2025/1231	2/7/2025	Resolución de Alcaldía aprobando Memoria subsanada Caminos 2025.
2025/1232	2/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de garantía
2025/1233	3/7/2025	Aprobar Bases de la Convocatoria de Subvenciones a entidades de carácter social 2025
2025/1234	3/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de garantía
2025/1235	3/7/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura por parte de Bodegas Símbolo.
2025/1236	3/7/2025	Solicitud Sala de Catas Esc. Catadores - Bodegas Símbolo
2025/1237	3/7/2025	Aprobar transferencia crédito 18/2025 misma área gasto
2025/1238	3/7/2025	Resolución declaración fuera de ordenación

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1239	3/7/2025	Resolución de Alcaldía aprobando Memoria subsanada Caminos
2025/1240	3/7/2025	Universidad Popular Junio-2025
2025/1241	3/7/2025	Decreto de Alcaldía contratación Auxiliar vacaciones G4 S.A.D.
2025/1242	3/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de garantía provisional
2025/1243	3/7/2025	Devolución IVTM baja.
2025/1244	4/7/2025	Resolución Alcaldía acompañamiento Policía Local y Protección Civil Ruta Gregoriana de Castilla La Mancha.
2025/1245	4/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2877
2025/1246	4/7/2025	Devolución Entradas Melody
2025/1247	4/7/2025	Devolución Escuelas de Verano
2025/1248	4/7/2025	Devolución multa
2025/1249	4/7/2025	Devolución tasa terraza
2025/1250	4/7/2025	Devolución abono piscina
2025/1251	4/7/2025	Devolución abono piscina
2025/1252	4/7/2025	Devolución tasa bolsa socorrista
2025/1253	4/7/2025	Aprobación fras relación 731-gto alquiler vivienda tutelada expte 2025/1392
2025/1254	4/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2881
2025/1255	4/7/2025	Escuela de Música y Danza Junio-2025
2025/1256	4/7/2025	Aprobación fra relación 739 expte 2024/3234
2025/1257	7/7/2025	Decreto de Convocatoria C.I. Deportes, Juventud e Infancia 14-07-2025.
2025/1258	7/7/2025	Levantamiento reparo 52 y aprobación relación facturas 733
2025/1259	7/7/2025	Levantamiento reparo 55 y aprobación relación facturas 738
2025/1260	7/7/2025	Levantamiento reparo 54 y aprobación relación facturas 737
2025/1261	7/7/2025	Levantamiento reparo 53 y aprobación relación facturas 734
2025/1262	7/7/2025	Resolución de Alcaldía. Endoso de facturas
2025/1263	7/7/2025	Resolución cesión uso Casa de las Asociaciones a la Asociación de Familiares y Enfermos Mentales Luz de la Mancha.
2025/1264	7/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2915
2025/1265	8/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2916
2025/1266	8/7/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas a C.D. E.B. Campo de Criptana.
2025/1267	8/7/2025	Aprobación Seguros Sociales Junio de 2.025.
2025/1268	8/7/2025	Alquiler CIEES y concesión junio-2025
2025/1269	8/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2865
2025/1270	8/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2850
2025/1271	8/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2880
2025/1272	8/7/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas al Club Deportivo Elemental de Montaña Criptana Vertical.
2025/1273	8/7/2025	Aprobación MC 19/2025 generación crédito Red Eléctrica de España.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1274	9/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2911
2025/1275	9/7/2025	Nombramiento Interventor Accidental
2025/1276	9/7/2025	Resolución de Alcaldía. Liquidación IIVTNU
2025/1277	9/7/2025	Resolución de Alcaldía. Liquidación IIVTNU
2025/1278	9/7/2025	Resolución aprobando expediente y pliegos licitación carburantes
2025/1279	9/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2960
2025/1280	9/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2902
2025/1281	9/7/2025	Nombramiento Interventor Accidental
2025/1282	10/7/2025	Aprobación relación facturas 722
2025/1283	10/7/2025	Nombramiento Interventor Accidental
2025/1284	10/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2952
2025/1285	10/7/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición
2025/1286	10/7/2025	Aprobación relación facturas 724
2025/1287	10/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/2976
2025/1288	10/7/2025	Aprobación relación facturas 725
2025/1289	11/7/2025	Aprobación relación facturas 729
2025/1290	11/7/2025	Aprobación relación facturas 726
2025/1291	11/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución garantía definitiva.
2025/1292	11/7/2025	Aprobación relación facturas 728
2025/1293	11/7/2025	Aprobación relación facturas 730
2025/1294	11/7/2025	Decreto Alcaldía modific. ptra 20 2025 generación créditos por ingresos.
2025/1295	14/7/2025	Decreto incoación sanciones tráfico con puntos 02/07/2025
2025/1296	14/7/2025	Fraccionamiento Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana 2022 - PLUSVALÍA
2025/1297	14/7/2025	Aprobación relación facturas 721
2025/1298	14/7/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación temporal 1 Asistente Social.
2025/1299	14/7/2025	Incoación de Procedimientos Sancionadores en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.
2025/1300	14/7/2025	Aprobación relación facturas 723
2025/1301	15/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/3016
2025/1302	15/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2989
2025/1303	15/7/2025	Fraccionamiento liquidación inst. Terraza Bar "La Plaza", ICIO, publicación BOP, publicación Diario Lanza, acta de verificación act. clasificadas y apertura de establecimiento.
2025/1304	15/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2957
2025/1305	15/7/2025	Decreto de convocatoria Junta de Gobierno Local 17-07-2025.
2025/1306	15/7/2025	Resolución Alcaldía Denegando Actividades Musicales vinculadas a terraza no autorizada.
2025/1307	15/7/2025	Aprobación certificación 1 final y factura-contrato menor ejecución seis sepulturas cementerio mpal expte 2025/1914

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffde95001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1308	15/7/2025	Aprobación cuenta justificativa del pago a justificar autorizado para la renovación de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/2489
2025/1309	15/7/2025	Aprobación cuenta justificativa del pago a justificar autorizado para la renovación de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/2721
2025/1310	15/7/2025	Aprobación cuenta justificativa del pago a justificar autorizado para la obtención de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/2732
2025/1311	15/7/2025	Aprobación cuenta justificativa del pago a justificar autorizado para la realización del curso de fitosanitarios por trabajadores del servicio mpal de jardines expte 2025/1764
2025/1312	15/7/2025	Aprobación pago a justificar y cuenta justificativa por la compra de artículos para el Centro Ocupacional expte 2025/2691
2025/1313	15/7/2025	Resolución autorización Auditorio Municipal XXXIII Gala Premios Burlata 14 y 15 agosto 2025.
2025/1314	15/7/2025	Levantar reparo 56 y aprobación relación facturas 784
2025/1315	15/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2908
2025/1316	15/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2903
2025/1317	15/7/2025	Decreto convocatoria CIOU DEL 18-07-2025
2025/1318	15/7/2025	Alegaciones sanciones tráfico con puntos 9456710
2025/1319	16/7/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura por parte de Vinícola del Carmen.
2025/1320	16/7/2025	Contestación a solicitud de reincorporación a su puesto de trabajo tras la finalización de la excedencia.
2025/1321	16/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/2905
2025/1322	16/7/2025	Resolución autorización y delegación en Concejal Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós del Matrimonio Civil 28-07-2025.
2025/1323	16/7/2025	Resolución incoación expediente ruina calle Oriente nº 27
2025/1324	16/7/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a Asociación Orquesta Plectro y Guitarra Ciudad de la Mancha.
2025/1325	18/7/2025	Resolución Alcaldía aprobando Proyecto Plan Obras Redes 2024
2025/1326	18/7/2025	Resolución Alcaldía aprobando Memoria Valorada Pavimentación Entorno Depósito.
2025/1327	18/7/2025	Resolución Adjudicación Contrato Menor 2025/3065
2025/1328	18/7/2025	Resolución de Alcaldía. Endoso de factura
2025/1329	18/7/2025	Fraccionamiento de IIVTNU 2022 - PLUSVALÍA
2025/1330	18/7/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura.
2025/1331	18/7/2025	Decreto Incoación Sanciones tráfico con puntos 15-7-25
2025/1332	18/7/2025	Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local.
2025/1333	18/7/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura.
2025/1334	18/7/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición.
2025/1335	18/7/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas a CD Los Molinos de Criptana FS.
2025/1336	18/7/2025	Nombramiento Secretario Accidental 21 y 24 de julio 2025.
2025/1337	18/7/2025	Resolución de Alcaldía. Liquidación IIVTNU

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
24/09/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
23/09/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ff6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/1338	18/7/2025	Decreto convocatoria C. I. Política Social 24-07-2025.
2025/1339	18/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/3089
2025/1340	18/7/2025	Resolución recurso reposición sanción tráfico con puntos 25-20921
2025/1341	18/7/2025	Nombramiento Interventor Accidental.
2025/1342	18/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de garantía definitiva
2025/1343	18/7/2025	Nota de gastos y kilometraje.
2025/1344	18/7/2025	Aprobación pago a justificar para la compra de tela para la confección de pañoletas expte 2025/3084
2025/1345	18/7/2025	Resolución modificación memoria gastos subvención Tour de Hierro.
2025/1346	21/7/2025	Aprobando transferencia crédito misma área gasto 21/25
2025/1347	21/7/2025	Fraccionamiento liquidación tasa ocupación vía pública por instalación de terraza bar Plaza Mayor
2025/1348	22/7/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/3117
2025/1349	22/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de aval
2025/1350	22/7/2025	Levantar reparo 57 y aprobar relación facturas 833
2025/1351	22/7/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de aval
2025/1352	22/7/2025	Solicitud de cesión de uso del Teatro Cervantes por parte de la Filarmónica Beethoven.
2025/1353	22/7/2025	Resolución aprobando expediente y Pliegos Instalación Sistema Videovigilancia
2025/1354	23/7/2025	Rectificación error material
2025/1355	23/7/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas al Club de Ajedrez Criptana.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todas las Resoluciones y a la correspondiente relación, quedan enterados.

Sin que consten intervenciones.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía-Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formulados distintos ruegos y preguntas, los mismos constan en el audio adjunto firmado en el expediente electrónico nº 2025/3260.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,
Fdo. Beatriz Sevilla Ponce.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 24/09/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 23/09/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el audioacta se encuentra firmada electrónicamente en el expediente nº 2025/3260 y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.campodecriptana.es/images/Descargas/AUDIO%20PLENO%2031-07-2025.mp3>

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARIA,
Fdo. Beatriz Sevilla Ponce.
(Firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	23/09/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/09/2025	ALCALDE

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	762f6a72409c4d2893fe6a1d0ffd6e95001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

